

883  
29



Universidad Nacional Autónoma  
de México

FACULTAD DE DERECHO

La Delincuencia Femenina en México

SEMINARIO DE SOCIOLOGIA

SECRETARÍA GENERAL DE  
EXAMENES PROFESIONALES

Que para obtener el título de:

LICENCIADO EN DERECHO

Presenta:

Vázquez Fonseca Elizabeth

ASESOR: LICENCIADO SALVADOR LOPEZ MATA

MEXICO, D. F.

JUNIO 1987



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**LA DELINCUENCIA FEMENINA EN  
MEXICO**

**INTRODUCCION**

**CAPITULO PRIMERO**

- 1) Antecedentes Historicos
- A) La mujer y su tiempo
- 1) Periodo Prehispanico
- 2) Periodo Colonial
- 3) Periodo del Mexico Independiente
- 4) Periodo Post-Revolucionario

**CAPITULO SEGUNDO**

**II) Situación Jurfdico Penal de las Menores Infractoras**

**A) La Menor Infractor**

1. Las Infracciones cometidas por las menores
2. Causas de la Transgresión Juvenil
  - 2.1. La Familia
  - 2.2. La Escuela
  - 2.3. Clase Social
  - 2.4. Medio Ambiente
3. Métodos de Rehabilitación
  - 3.1. Instituciones Correccionales
  - 3.2. Labores Manuales e Intelectuales

**CAPITULO TERCERO**

**III) Legislación Penal sobre la Mujer**

**A) La Delincuencia en Mujeres Mayores de Edad**

**1. Delitos que cometen**

**2. Causas de la Delincuencia**

**B) Rehabilitación y Reintegración de la Mujer Delincuente en la Sociedad**

**1. Centros de Rehabilitación**

**2. Métodos de Rehabilitación**

**2.1. Educación**

**2.2. Trabajo**

**CONCLUSIONES.**

# TESIS CON: FALLAS DE ORIGEN

## INTRODUCCION

En el desarrollo del contenido de la tesis veremos inicialmente la problemática de la mujer delincuente a través del tiempo, hasta llegar a la actualidad, analizando la situación de los menores infractores, también cuales son las causas que dan lugar a la transgresión juvenil, y los métodos de rehabilitación que se emplean para reintegrar menores moralmente sanos a la sociedad.

Y por último veremos la delincuencia en mujeres mayores de dieciocho años, señalando cuales causas las lleven a cometer delitos y que delitos cometen, para finalmente establecer sistemas o métodos de rehabilitación y reintegración de las mismas a la sociedad pero ya como personas productivas y no nocivas para los demás.

Una vez desarrollado el contenido del capítulo hableremos de las conclusiones a que se haya llegado después de analizado todo.

CAPITULO      PRIMERO  
ANTECEDENTES    HISTORICOS

A) La Mujer y su tiempo.

En éste primer capítulo veremos como fué evolucionando la vida de la mujer, el trato que se les daba y aspectos generales de la delincuencia femenina, empezando con la - Civilización Azteca y terminando con el Período Post-Revolucionario.

En grandes rasgos podemos decir que la mujer ha sido tratada de diversas formas - al paso del tiempo, con los Aztecas la mujer tenía alguna participación pero mínima como lo veremos en el desarrollo del inciso correspondiente. En la Colonia la mujer es - considerada como un objeto que no puede pensar ni actuar dependiendo en un tiempo del padre y posteriormente del marido.

En el Período del México Independiente se empieza a notar la participación de la - mujer en los problemas del país, pero con limitaciones, ya fuese actuando del lado del - marido o detrás de éste. En el Período Post-Revolucionario y durante el desarrollo de - la misma Revolución se ve aún más activa la participación de la mujer en la problemática de la sociedad.

En lo relativo a los delitos que cometían las mujeres en las diversas etapas que - se analizarán, dependía de la situación en que se encontraban en cada una de ellas, y -- así tenemos que en los dos períodos iniciales el delito más frecuente era el adulterio y otros delitos sexuales existiendo mucho la prostitución, pero ésta no se consideraba - un delito, sino más bien un mal necesario, por lo menos durante el período azteca, ya que ha mediado de la Colonia aproximadamente se considero ya un delito. Y en los dos se-- gundos períodos los delitos eran más de carácter político debido a las situaciones que - atravesaba el país.

## II.- Período Prehispánico (Civilización Azteca).

En éste inciso trataremos lo relativo a la situación social y jurídica de la mujer prehispánica, la cual podemos decir que gozaba de ciertos "derechos definidos aunque inferiores a los de los hombres, podía poseer bienes, celebrar contratos y acudir a los tribunales en solicitud de justicia."

También entre otros derechos que tenía estaba el de que podía decidir si se casaba o no con quien le propusieran, o también dedicarse al templo para convertirse en sacerdotisa.

La mujer casada, podía entre otras cosas, actuar como regente cuando su hijo era designado joven para desempeñar el cargo de cacique, pero sin embargo la mujer prehispánica se dedicaba principalmente a las labores propias de su sexo, como lo era el hilado y el tejido, siendo sometidas a determinada educación a partir del tercer año de vida por sus madres, ya que los padres se encargaban de la educación de los varones, pero sin embargo, cuando la mujer azteca educaba a sus hijos varones, debía hacerlo correctamente, ya que si no lo hacía era castigada severamente, porque los hijos varones eran los futuros guerreros y su educación era sumamente importante, debido a que en éste período existían constantes luchas entre las diferentes tribus que habitaban nuestro territorio.

En cuanto a la educación de los menores encontramos que se les disciplinaba por igual a los niños y a las niñas por medio de amonestaciones, hasta que cumplían los ocho años de edad, ya que de entonces en adelante se ejercía sobre ellos una disciplina más rígida, puesto que se les clavaba tanto a las mujeres como a los varones espigas de maiz que en las manos o se les exponía a los helados rigores de la noche, en una montaña, atados y desnudos en un charco de lodo, pero sin embargo estos castigos no se les aplicaban frecuentemente debido a la bondad de los padres y sobre todo para con las niñas.

A los doce años se separaba a las niñas de sus padres para que se prepararan como sacerdotisas enseñándolas a tejer y a hacer trabajos con plumas para las vestiduras sa-

cerdotales y si no deseaban ser sacerdotisas, salían del templo para contraer nupcias siendo la edad ideal para hacerlo, los dieciséis años.

Debido a las guerras que prevalecían en la sociedad azteca se permitía que las mujeres contrajeran nuevas nupcias, pero sin embargo se les obligaba a no hacerlo sino hasta después de que su último hijo terminara el período de la lactancia, pero no tenía esto una sanción jurídica, sino de tipo moral, ya que si desobedecían el precepto se les consideraba como traicioneras.

De lo dicho anteriormente podemos decir que el sistema en que se vivía en la época prehispánica era rígido y determinado por las normas sociales, las cuales ayudaban al desarrollo armónico de su vida.

En cuanto al área jurídico penal vemos que las normas que regían, se basan un tanto en supersticiones, ya que era importante en la vida de cada uno la fecha en que nacía puesto que ésta determinaba la conducta que en el futuro tendrían, y por lo tanto no sería en muchos casos responsable de su conducta, pero sin embargo eran castigados con crueldad.

Cuando su destino era fatalista, existían dos maneras de atenuarlo, una era que se lo bautizara en determinada fecha para que ésta contrarrestara la mala influencia, y la otra solución era, que fuese devoto de su signo, es decir, que debía creer fielmente en lo que el destino le deparaba para que éste signo se convirtiera en su dios y lo protegiera.

En ésta época tenían dos calendarios: el civil que era como el nuestro de 365 días y el adivinatorio de 260 fechas diferentes en los cuales el destino podía ser afortunado, indiferente o funesto, y para nuestro estudio veremos cuales eran esas fechas funestas, ya que en éstas condenaban al que nacía en esos días con una conducta antisocial.

a) Ce Calli que significa una casa en el cual decían que los nacidos en ésta fecha morirían acuchillados, o estrujados en la red o quemados vivos o asados vivos o les sacaban las tripas por el ombligo, o caían en el adulterio y los mataban por ello machacándoles la cabeza juntos, y serían saltadores y ladrones y jugadores y fulleros y -

---robarían a sus propios padres. Y si era mujer no serviría para nada, ni hilar, ni tejer, sería boba, tocha y soberbia y andaría siempre mascando chicle y sería partera difamadora y chismosa y mal hablada y holgazana, dormilona y perezosa y siempre acabaría mal hasta venderse como esclava."2

b) Ce Cuauhtli que significa una águila, las mujeres nacidas en ésta fecha serían mentirosas, buscapinitos y mal habladas y a causa de esto podrían morir.

c) Ce Ehêcatl que significa un viento, y las mujeres nacidas en ésta fecha serían hechiceras y también afectas a engañar a los demás.

d) Ce Ocelotl, que significa un tigre, y las nacidas en ésta fecha, tenían como destino ser adúlteras, aunque fueran hijas de principal y por lo tanto morirían aplastadas de la cabeza por dos grandes piedras.

e) Ce Quiahuitl, que significa una lluvia, las nacidas en ésta fecha siempre andarían de una casa a otra de mala condición sin importar que pertenecieran a la nobleza.

f) Ce Xochitl, que significa una flor, las mujeres nacidas bajo éste signo serían -- prostitutas si no eran devotas de su signo.

g) Chicome Miquiztli, que significa siete muerte, en el cual si la mujer era descuidada sería liberal de su cuerpo.

h) Chicome Xochitl, que significa siete flor, las nacidas en ésta fecha serían buenas bordadoras, pero si no eran devotas de su signo, serían prostitutas.

i) Chiconauh Acatl, que significaba nueve caña, las nacidas en éste signo eran desdichadas y de mala vida.

j) Chiconauh Cipactli, que significaba nueve águila de collar, las nacidas en ésta fecha les gusta crear conflictos y eran mentirosas.

k) Chiconauh Mazatl, las nacidas bajo éste signo tenían todos los vicios existentes y eran repudiadas por la comunidad en general.

l) Macuiltecpatl, que significa cinco pedernal, y las nacidas en ésta fecha sólo si eran hijas de principal serían adúlteras o no estaban casadas y sólo tendrían amantes.

2.- La Mujer Delincuente, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México D.F., 1983, Página 37.

--vivirían pobres y estaban destinadas a morir con la cabeza aplastada por dos grandes piedras.

m) Ome Tochtli, que significa dos conejo y las nacidas en ésta fecha serían alcohólicas por necesidad.

Después de haber analizado brevemente la sociedad prehispánica, sus costumbres y -- sus creencias veremos cuales eran los delitos que más frecuentemente se cometían por -- las mujeres y los castigos que se le imponían por éstos.

1.- El Adulterio; para que se consumara éste delito debía darse entre mujer y hom-- bre casados pero distinto de su marido o de la mujer casada con un hombre soltero, ya -- que el adulterio de hombre casado con mujer soltera no era considerado como tal.

Las penas que se imponían en ese período por éste delito variaban según a la pobla-- ción a la que pertenecieran los adúlteros en algunos lugares se acostaba a los adúlte-- ros en el suelo y se les aplastaba la cabeza con dos grandes piedras hasta sacarles los sesos; cuando aún no se comprobaba el adulterio los torturaban quemándolos hasta que con-- fesaran, matándolos posteriormente de la manera antes señalada; también los mataban des-- cuartizándoles el cuerpo y entregándoles partes a los testigos; también se les podía cas-- tigar con la autorización del juez por el propio marido, quien en público le cortaba la-- nariz y las orejas; también se les aplicaba la muerte por ahorcadura cuando hubieren sog-- pechas y fueron posteriormente comprobadas; si los adúlteros eran nobles se les aplica-- ría garrote y muerte por cremación, "en el caso de que el adulterio se relacione con es-- posas reales se les dará muerte por estrangulación y se les impondrá la demolición de -- la casa." 3

Sin embargo a pesar de las penas que se le imponían en el caso del adulterio, si el marido ofendido perdonaba a la mujer y no la mandaba matar, le era suficiente la -- vergüenza y la infamia que caían sobre ella.

2.- La homosexualidad también era castigada, aplicándoles la muerte por garrote a --

3.- Estudio Comparado entre el Derecho Azteca y el Derecho Positivo Mexicano, Carlos M. --  
Alba, Ediciones Especiales del Instituto Indigenista Interamericano, # 3, México 1940, Pá--  
gina\_20.

--las lesbianas o si no también las alagaban.

2.- La Travestista también era castigada con la pena de muerte por ahorcadura, por lo que no podía usar ropas contrarias a su sexo, ya que se exponían a que se les aplicara la pena correspondiente.

4.- El Incesto, éste delito era castigado de diversas formas según entre quienes se diera, si era de la hija con el padre se les castigaba estrangulándolos; si era de la madre con el hijo se les castigaba ahorcándolos; si se llevaba a cabo con sus hijastras y estas actuaban con su consentimiento se les castigaba ahorcándoles igual castigo se les daba si cometían el incesto con sus hermanas o con sus cuñadas y a estas se les castigaba si no eran forzadas, ya sea matándolas con el garrote o ahorcándolas.

La Incontinencia, en éste delito encontramos que las mujeres vírgenes educadas en el monasterio que llegaban a tener relaciones sexuales se les castigaba con la pena de muerte con el garrote pero secretamente, además de que se les incineraba su cadáver, se demolía su casa y si no, se les castigaba con la pena de muerte y se les confiscaban todos sus bienes.

6.- La Indisciplina se castigaba en base a la mala conducta que se estableciera, es decir, cuando los adolescentes no se comportaran como lo establecían las normas sociales se les castigaba punzándoles las manos, los brazos, las piernas, las orejas con espinas de maguey, además se les rasaba públicamente.

En el caso de que las hijas de señores y miembros de la nobleza se condujeran con maldad se les aplicaba la pena de muerte.

7.- El alcoholismo o la embriaguez se castigaba de diversas formas dependiendo de quien fuera la que lo cometiera, es decir, en base a las clases sociales a las que pertenecieran, así vemos que cualquier joven que perteneciera a la nobleza se le castigaba cuando se embriagaba con la pena de muerte a pedradas; si se trataba de mujeres nobles o plebeyas de edad madura eran castigadas con penas infamantes como cortarles el cabello o quemárselo, se demolía su casa, perdía el empleo si es que lo tuviere inhabitando la para futuros trabajos; si las mujeres nobles se embriagaban dentro de el palacio Real se -

--Les castigaba con la pena de muerte.

8.- La alcahuetaría, las mujeres que cometían éste delito se les castigaba quemando les el cabello con teas de pino en la plaza pública y luego se les embarraba el cráneo con resina y si se cometía para servir de intermediaria con mujeres casadas o príncipes las ambas eran castigadas con la pena de muerte.

9.- El aborto era castigado con la pena de muerte por ahorcadura tanto como para la madre culpable, como para la persona que proporcionaba el abortivo o realizara las maniobras necesarias para que éste se llevara a cabo.

10.- La Hechicería, en la cual a las mujeres que la practicaban se les sacrificaban a los dioses.

11.- El robo, en el que las mujeres que robarán morían apedradas en el mismo lugar en el que hubiesen cometido el robo.

12.- El escándalo, la mujer que escandalizaba en el mercado, que era considerado como un lugar sagrado, se le ajusticiaba.

13.- El homicidio, que era castigado con el degollamiento del homicida.

14.- La Prostitución, la cual no era considerada como un delito como un delito, pero sin embargo para diferenciar a las prostitutas de las demás mujeres se les cortaba el cabello o se les cubría con resina, llamandoles alegradoras, pero sin embargo a las mujeres de origen noble se les castigaba con la pena de muerte por ahorcadura, si se dedicaban a la prostitución.

15.- La Violación: Este delito se castigaba por igual al hombre y a la mujer con la pena de muerte.

Así pues enumeramos a grandes rasgos los delitos que se cometían por las mujeres en éste período y la pena que se aplicaba a ellos, por lo que sólo podemos agregar que la situación de la mujer prehispánica es limitado en cuanto a sus derechos y por lo general cuando cometían un delito eran castigadas con crueldad ya que casi siempre se les imponía la pena de muerte o penas de tipo infamantes causándoles el rechazo de la sociedad, en sí podemos ver que la legislación de los aztecas era severa ya que no perdonaba ninguna falta a las leyes establecidas por la sociedad.

Como ya lo señalamos la pena de muerte era la sanción que casi siempre se establecía, pero antes de ejecutar a las personas se les llevaba a una prisión que no es como la que conocemos hoy en día, ya que sólo era un lugar en el que la gente esperaba para que se le aplicara la pena correspondiente al delito que hubiese cometido.

La cárcel que existía era conocido como "Caucalli, que quería decir jaula, casa de palo y también existía el Piececalli, se encontraba éste en lo que era San Hipólito en el centro de la ciudad y era una galera larga y ancha y de un lado a otro había una jaula de madera, en las partes superiores se encontraba una pancha gruesa y por ahí era a donde se recluía a la gente, abriendo la compuerta, metiendo al preso, tapando posteriormente y poniéndoles encima una losa grande, empezando entonces su mala fortuna, ya que se les daba mal trato, padeciendo hambre, sed y frío, permaneciendo ahí hasta que se dispusieran de ellos y no pudieran de ésta manera escapar.

4.- Curso impartido por el Colegio Mexicano de Criminología A.C. "La Mujer Delincuente"  
Ruth Villanueva, 20 de Enero de 1986, México, D.F.

## 2.- Período Colonial..

En éste inciso veremos los cambios que sufre la sociedad indígena con la Conquista Española, hasta la Colonización, enfocándonos a la situación social y jurídica de las mujeres.

En términos generales podemos decir que la mujer era tratada como menor de edad y por lo tanto sin capacidad para realizar ningún acto, generalizándose ésto para la mujer indígena y la española de esa época, sólo podían decidir en algunos casos entre contraer matrimonio pero no con quien quisieran o ingresar a algún convento, ya que en ocasiones su ingreso a los conventos no dependía de su voluntad sino de la decisión de algún hombre de la familia.

El supuesto derecho que tenía de casarse o ingresar a un convento, también estaba limitado ya que si no se tenía dote, no podía realizar ninguna de las dos cosas, trayendo como consecuencia la creación de dos asociaciones tanto privadas como religiosas, para dotar a doncellas pobres o huérfanas, puesto que si no se hacía ésto se fomentaban las uniones libres, que eran rechazadas por la sociedad, ya que iban en contra de la moral establecida.

Tanto en las Leyes Españolas como en las Leyes Indias se establecía que una vez -- que hubiesen contraído nupcias deberían estar siempre en su casa, siendo respetuosas y fieles a su marido y trabajando desde muy temprano en las labores del hogar, ya que después de haber dependido de él padre pasaban a depender de él marido, y continuaban siendo menores de edad en cuanto a su situación, sin embargo se señalaba que "si el padre -- morfa ésta quedaba bajo la tutela de su madre o de sus parientes o de la persona designada por el juez hasta los doce años de edad. Sin embargo los bienes le eran administrados hasta los 25 años, tiempo en que adquiría la mayoría de edad plena."<sup>5</sup>

En éste período se permite a la mujer separarse por medio del Divorcio, disolviendo el matrimonio o anulándolo puesto que existían leyes que le autorizaban a ello.

5.- Los Recogimientos de Mujeres, Josefina Muriel, Editorial UNAM, México 1971, Página 17.

Así pues vemos que el Divorcio procedía con la existencia del adulterio comprobado por servicio, o por enfermedad contagiosa, siendo éste divorcio de carácter religioso, ya que el matrimonio sólo se realizaba por éste medio.

La Disolución se efectuaba cuando uno de los dos cónyuges se decidía por la profesión religiosa.

Y la Nullidad se otorgaba por demencia o locura de alguno de los cónyuges, por la fuerza o miedo irresistible de alguno, por error esencial en cuanto a la persona, la falta de edad en alguno y la no consumación del matrimonio.

Las mujeres en ésta época, desde su nacimiento, podían estar señaladas en la sociedad y no por creencias religiosas, como era en el período prehispánico, sino por cuestiones morales y así pues para efectos legales y religiosos se habla de hijas legítimas, -- que eran aquellas nacidas de un matrimonio, las ilegítimas, que eran las nacidas de padre y madre solteros, las espurias, que eran las nacidas del producto de un adulterio, de mujeres públicas, de clérigos, frailes y monjas, o de incestos, siendo determinante en su vida el origen que tuvieran, ya que para ser admitida en un convento necesitaba una dispensa papal, y para contraer matrimonio lograr la aceptación de un hombre ya que eran rechazadas por la sociedad en general y la madre nunca podía legitimarla, teniendo sólo escasos trabajos ínfimos, como lo era la servidumbre, o poner puestos en las calles o dedicarse a la costura y el bordado que eran muy mal pagados, trayendo todo ésto como consecuencia la necesidad de crear leyes o instituciones que la protegieran.

La primera Ley que se creó fué para proteger a la mujer española recién llegada a la Nueva España de los abandonos que sufrían por parte de sus maridos y posteriormente se protegió a las viudas, huérfanas, doncellas sin fortuna, divorciadas, etcétera.

La protección de la mujer indígena era en cuanto a la religión, ya que se trataba de evitar los ritos religiosos paganos, enseñándoles así la doctrina católica, y también se les educaba en la fé cristiana tanto a los hombres como a las mujeres para evitar que las mujeres fueran ultrajadas casándose cristianamente con los hombres de la misma raza.

A parte de la creación de las Leyes que protegieran a la mujer en esa época, surge-

---la creación de los Recogimientos de Mujeres, siendo estos de dos tipos en base a sus características, unos eran de protección y ayuda a la mujer y por lo tanto eran de carácter voluntario, y los de corrección que eran de carácter obligatorio, penitenciarios, por lo que en ellos se encontraban las mujeres que habían sido sentenciadas por algún Tribunal de la Nueva España. A continuación veremos los más importantes recogimientos que -- existieron en esa época.

2.1. Recogimiento de Jesús de la Penitencia: Se fundó en el año de 1572 siendo -- creado para las mujeres que se habían dedicado a la prostitución pública o privada y se habían arrepentido de ello y por lo que voluntariamente ingresaban a la Institución.

Este Recogimiento tuvo anteriormente otros nombres, ya que primero se lo conoció co lo como las Recogidas, posteriormente se lo designó el nombre de Convento de Santa Lucía y por último se lo llamó Jesús de la Penitencia. Con el primer nombre que se lo conoció surgió en 1526, siendo ésta Institución manejada por la Iglesia y con el último nombre -- que se lo conoció fue precluido por una monja llamada ANA de San Jerónimo, las mujeres -- que ingresaban a éste lugar llevaban una vida similar a la de las monjas, haciendo notar que dentro de sus características, además de ser españolas eran personas distinguidas, -- llegaron a encontrarse en el lugar más de 100 mujeres sin ocasionar disturbios, ya que -- eran ordenadas y trataban de cambiar positivamente para ser aceptadas por la sociedad a pesar de que la mayoría que ingresaban no volvían a salir del lugar por no tener los su suficientes medios para subsistir dignamente, sin embargo aunque lo Institución no cumplía la tarea de reingresarlas a la sociedad como un ideal de la actualidad, éste Recogimien- to, llenó los fines para lo cual lo crearon sus fundadores, que era, que las mujeres perdi- das tuvieran la oportunidad de vivir una vida de mayor dignidad humana, salvando de la -- corrupción a muchas jóvenes y ayudando a depurar el ambiente moral de la sociedad.

Los problemas económicos se fueron acentuando ya que no podían ingresar más muje- res que lo solicitaban porque no existía el suficiente dinero para mantener a más, regre- rando estas a su vida de prostitución, porque la grata que mantenía ésta Institución se- fué cansando y ya no quería aportar más para sostener ésta misma, por lo que se solicitó ayuda económica del Rey de España y aunque no se sabe exactamente si ayudó, se supone --

--- que sí, ya que la Institución siguió funcionando muchos años más dejando de existir en 1633 y en ésta fecha llegaron a profesar 180 monjas y debido a ésto el Recogimiento se llegó a transformar en un verdadero Convento en el año de 1677, siendo éste renovado y llevando el nombre de Convento de Nuestra Señora de Balbanera y a partir de entonces no se recibieron más prostitutas, sino por el contrario ingresaron solamente jóvenes --- huérfanas de intachable conducta.

2.2 Hospital de la Misericordia; De éste Recogimiento no se tiene dato exacto de cuando surge pero se sabe que fué posterior al Recogimiento de Jesús de la Penitencia, ya -- que cuando éste existió era el único en la ciudad de México y al desaparecer surgió la necesidad de crear otro Recogimiento y así surgió el que ahora tratamos.

Por el contrario del anterior a éste acudían mujeres prostitutas no arrepentidas, -- por lo que eran llevadas contra su voluntad para recibir su castigo, tampoco tenía como fin su permanencia definitiva en el lugar, sino que sólo estaban temporalmente mientras se corregían, para que posteriormente se reintegraran a la sociedad, sin embargo es necesario mencionar que las prostitutas que se encontraban ahí eran las que ejercían su actividad en la calle y no las que estaban en las casas, ya que estas tenían autorización y las de la calle no porque eran un mal ejemplo para la juventud, puesto que causaban escándalos en la sociedad.

El edificio en que se encontraba éste Recogimiento debido a las inundaciones y a -- los temblores se fué deteriorando haciendo imposible su funcionamiento por lo que en el año de 1692, se ordenó el traslado de las reas al nuevo Recogimiento de Santa María Magdalena.

En el año de 1716 y 1717, el arzobispo de México quiso reedificarlo para tener ahí, mujeres casadas discordes con sus maridos, ésto es en cuanto se llevaba a cabo el divorcio con sus maridos, ya que el juez eclesiástico ordenaba que las mujeres vivieran separadas de ellos para que al ingresar a la Institución meditaran su situación y perdonaran si fuera necesario, o esperaran el perdón por parte de su cónyuge o de los hijos en caso de haberlos dañado.

La manutención de la mujer en este lugar estaba a cargo del marido, ya que tenía -- que pasar una pensión aunque su mujer estuviese acusada de adulterio, además se buscaba una reconciliación en la pareja, ya que se permitía la visita del marido a través de las rejas, aquí tampoco ingresaban voluntariamente, sino que era un castigo que les imponía el juez, ya que la mayoría de las mujeres que la mayoría de las mujeres que se encontraban ahí eran acusadas de adulterio por el marido o las emancebadas acusadas por esposas ofendidas, o sea que ingresaban por haber cometido delitos contra el matrimonio.

El Divorcio en estas épocas era sólo separación de cuerpos, ya que el matrimonio sólo era eclesíastico y la Iglesia prohíbe el divorcio para contraer nuevas nupcias.

Sin embargo vemos que si existía la Nulidad del matrimonio, señalando que no había existido en realidad tal, por lo que los cónyuges podían contraer nuevas nupcias.

Esta Institución dejó de funcionar en el año de 1792, debido a dos temblores que dejaron arruinado casi todo el lugar y cuatro años después lo derribaron.

2.3. El Recogimiento de Santa Mónica, éste fue creado para señoras casadas, las cuales tuvieran en trámite su divorcio o que sus maridos las abandonaran para ir a conquistar nuevos territorios, y también entraban las hijas que se encontraban desvalidas por el abandono de sus padres o la muerte de ellos, el lugar se mantuvo con la contribución que otorgaban cada una de las mujeres que ahí se encontraban si es que tuvieran dinero, otorgando en proporción lo necesario según lo que tuviesen, o nada si no poseían nada, -- sin embargo para el siglo XVII empezó a disminuir el número que ahí ingresaban, creándose entonces en el mismo edificio pero separado por una barda un convento del cual se venía planeando su creación llevando el nombre de Santa María de Gracia trayendo como consecuencia problemas entre las monjas y las recogidas, y las primeras arrojaron del lugar a las recogidas quedando por lo tanto solamente monjas y con ésto desaparece el Recogimiento.

2.5. Recogimiento de Nuestra Señora de la Asunción; se fundó en el año de 1658 y su ingreso a él era voluntario, en éste se encontraban mujeres de escasos recursos económicos pero que fueran de calidad, virtuosas, doncellas y viudas, para no estar expuestas a -- los peligros que podían correr por falta de recursos económicos, al iniciarse éste lugar se pretendía que no hubiera más de 33 mujeres ya que sólo se podía mantener a ese número

---ro, así pues los integrantes de su organización alcanzaron un fondo económico muy bajo por lo que no fué aprobado por las autoridades y en el año de 1675 paso a ser un hospital para convalecientes.

2.5. Recogimiento de San Miguel de Belém, éste se fundó en el año de 1683, y era para mujeres jóvenes de cualquier calidad, siendo el más importante de los recogimientos de los existentes en esa época, fué fundado por Domingo Pérez de Barcia. Este Recogimiento se creó cuando Domingo vió la miseria de varias mujeres, ofreciéndoles albergue en casas a medio construir, sobre las cuales él tenía capellanía, pero al iniciar sólo dos mujeres albergaba y posteriormente ingresaron más, por lo que Domingo se decidió a comprar la propiedad, dividiendo y ampliando sus estancias, ya que el número de mujeres que se encontraban en el año de 1684 sumaban 150, las cuales vivían sin control alguno, por lo que al aumentar el número de mujeres en el recogimiento, decidieron cerrar las ventanas hacia la calle estableciendo severa clausura, dándoles a escoger el salir, o quedarse para siempre en ese encierro.

En un principio éste Recogimiento llavó el nombre de San Miguel y San Francisco X<sup>o</sup>vier, el primer nombre era porque éste Santo daba protección contra demonios para ganar almas y en éste caso, para que las mujeres no cayeran en el pecado y el segundo nombre porque era el del confesor de Domingo y quien quería que éste organizara un Recogimiento, se llamó por último de Belém, porque se encontraba en la zona del Convento de Belém, éste Recogimiento adquiere el título de Institución el 23 de Septiembre de 1686.

A la muerte de Domingo, la Institución se maneja por la Mitra a pesar de que muchos pelearon su dirección y así fué hasta el año de 1862, cuando desaparece el lugar.

A pesar de que la entrada en la mayoría de las veces era voluntaria, en el siglo XVIII, se recibieron mujeres culpadas por delitos, las cuales no podían salir de la Institución de por vida. En cuanto a su organización interior, se dedicaba a realizar labores de limpieza y oraciones religiosas, pero las niñas además recibían instrucción.

Al iniciar los movimientos de Independencia recibió el nombre de Colegio de Belém-- albergando mujeres acusadas de diversos delitos como lo fué el caso de Leona Vicario, en el Movimiento de Reforma con la creación de la Ley del 12 de Julio de 1859, se nacionalizaron los bienes del Clero dejando por lo tanto de manejar dicha Institución.

En 1862, Juárez destino el lugar a Carcel de la Ciudad, en la cual ingresaban presos políticos y en el Gobierno de Lázaro Cárdenas se derribó el lugar inaugurando en 1935 -- una escuela.

2.6. Recogimiento de Santa María Magdalena, éste se creó en el año de 1692 y fue para prostitutas y delincuentes que eran enviadas por la Sala del Crimen de la Real Audiencia de la Nueva España, para su corrección y castigo, funcionó por diez años, permaneciendo clausurada por tres años debido a la ruina económica y material del edificio.

Al paso del tiempo se dividió en tres secciones y eran:

1) Arrepentidas, las que deseaban vivir tranquilas lejos del trato con el mundo, dedicadas al trabajo y a su educación.

2) Presas, las que cometieron crímenes de los que no se toleran.

Estas vestían uniformes, realizaban un trabajo forzado y recibían enseñanza civil y religiosa.

3) Hospital, exclusivo para prostitutas enfermas."6

En este Recogimiento existían dos clases de reas, las decentes que pertenecían a la clase media baja y la plebe, no había mujeres de clase superior debido a que éstas según los jueces si cometían algún delito, era desgracia de la casualidad, por lo que eran llevadas a casas de honra mientras que se les dictaba sentencia la cual era muy leve y corta.

"En el año de 1810 había 110 reas acusadas de los siguientes delitos: adulterio, incontinencia, prostitución en la vía pública, union libre, relaciones extramaritales, homicidio, robo, ebriedad, escándalo en la vía pública, robo de infantes, sacrilegio."7

En 1812 en plena guerra de Independencia se cierra éste Recogimiento convirtiéndose en prisión de hombres.

2.7. Hospicio de Nuestra Señora de Covadonga o el Beatorio, éste se creó en el año de 1775, siendo éste Recogimiento voluntario para doncellas españolas honestas y sin recursos económicos, en éste lugar podían permanecer temporal o permanentemente, ya que si se conseguía dote para casarlas o enviarlas a los conventos, salían de el lugar, la Insti-

6.- Los Recogimientos de Mujeres, Josefina Muriel, op. cit. : Página 143.

7.- La Mujer Delincuente, op. cit. : Página 51.

---tución desapareció por orden establecida en las Leyes de Reforma, siendo vendido el -- lugar para crearse en éste casas de vecindad.

2.8. Recogimiento de Santa María Egipcíaca, éste Recogimiento se encontraba en Pue-- bla y la función formal y jurídica de ésta Institución, se inició en 1694, pero desde 1682 ya se hablaba de la existencia de dicha Institución, fué creada originalmente para reco-- ger mujeres prostitutas arrepentidas y posteriormente ingresaron a ésta Institución muje-- res sentenciadas por autoridades civiles y eclesiásticas, como así se puede comprobar en-- la lista de Ingresos de 1772, en la que las causas de las detenciones eran las siguientes "tepacheras: 27; por incontinencia: 44; por bañarse en un temascal junto con hombres: 5; por -- pedimento del padre o del marido: 11; por prostitución: 7; por robo: 5; por rifas: 3; y por o-- --tras causas entre ellas averiguación, o tener una casa de juego, etcétera." 3

Posteriormente en el siglo XIX ingresaron a la Institución mujeres de moral intacha-- ble que trabajaron como espías o informadoras en el Movimiento de Independencia, éste es-- tablecimiento funcionó hasta el año de 1862 porque se suprimió por la Leyes de Reforma.

Cabe hacer notar que existieron otros Recogimientos en diferentes provincias de la-- Nueva España pero para nuestro estudio sólo se hizo mención de los más importantes.

En cuanto a las penas y delitos que se encontraron en ese período tenemos los sigui-- entes:

a) Se castigaba con encarcelamiento al que corrompiera a una mujer virgen y también-- la misma pena para la mujer que no cumpliera con sus obligaciones maritales como lo esta-- blece la Santa Iglesia Católica.

b) Se prohibió con pena de carácter moral la ingestión de medicamentos que provoca-- ra el aborto.

c) Se castigó a las lesbianas y a las que vistieran como hombres con trasquiladura-- pública, azotes y prisión en la Carcel de la Corte.

d) Se condenó con prisión, la prostitución, pero sólo en algunos casos, ya que no siem-- pre eran encerradas por la fuerza, como se vió en el desarrollo de los Recogimientos, el --

8.- La Mujer Delincuente, op. cit. -Página 52.

---incesto, la hechicería, el adulterio, el amancebamiento, la bigamia y también los deli--  
tos comunes como era el robo, el homicidio, las riñas, etcétera.

Las mujeres que delinquían eran juzgadas por el Tribunal de la Real Audiencia en --  
sus Salas de lo Civil y de lo Criminal o también por la Santa Inquisición dependiendo --  
del delito de que se tratara.

La Santa Inquisición perseguía principalmente delitos que atentaran contra Dios y -  
la Iglesia y las sentencias que aquí se dictaban eran:

a) Acudir a misa amordazados y con una vela verde en la mano.

b) Pasear por las calles de la ciudad con un sanbenito.

c) Ir sobre un burro con el torso descubierto con una vela encendida con corozo en-  
la cabeza, paseando por las principales calles de la ciudad y recibiendo azotes en la es-  
palda desnuda.

d) Servir en algún monasterio u hospital por algunos años en las labores más humil-  
des.

e) Recibir azotes en un auto de fé.

f) Ser quemado vivo.

g) Ser muerto por garrote vil.

h) Cuando el condenado moría durante el juicio se quemaban sus huesos en el auto --  
de fé que le correspondía si no hubiera muerto.

i) Si era juzgado en ausencia o ya muerto y no se obtenían sus huesos para quemar--  
los se quemaba una estatua en el auto de fe correspondiente." 9

Como podemos ver las sentencias que se aplicaban en esa época con la Santa Inquisi-  
ción eran de carácter infamatorio o de muerte. Dentro de los delitos que juzgaba la San-  
ta Inquisición estaban los delitos contra la fé, la brujería, el curanderismo, las supersti-  
ciones, los delitos contra las buenas costumbres tales como el adulterio, el amancebiamien-  
to, la bigamia, la incontinencia y el homosexualismo entre otros.

En cuanto a ésta etapa podemos decir que a no ser por las penas impuestas por la --

2.- La Mujer Delincuente, op. cit., Págs. 44.

---Santa Inquisición, las demás eran sólo de encarcelamiento, por lo que desaparece el ---  
sativajismo empleado para castigar, que existió en la época prehispánica, en el que la mayoría  
de los delitos tenían como pena la muerte.

### 3.- Período del México Independiente.

En ésta etapa la mujer empieza a liberarse un poco de la opresión de que ha sido objeto a través del tiempo, también es cuando se empiezan a crear leyes que la protegiesen de manera más efectiva, pero sin embargo aún no tiene un rol importante dentro de la sociedad y a pesar de ésto algunas mujeres sobresalen en éste medio.

Las mujeres que intervienen en éste período de Independencia, lo hacen unas por amor a su patria, pero la mayoría porque tenían un padre, un hermano o un marido en la lucha insurgente y ésta ayuda la daban concientes de que exponían su vida y su libertad, siendo por lo mismo, los delitos que cometían de carácter político, aunque no se descarta el que cometieran otros, pero debido a las circunstancias que atravesaban, no se hace mención de ellos.

Entre las más importantes mujeres que intervinieron en éste Movimiento Insurgente, encontramos las siguientes:

a) Bernarda Espinoza; Ella fué sentenciada a la pena de muerte por fusilamiento, ya que cometió, el hecho de aplaudir públicamente al enterarse de una victoria del Movimiento.

b) Leona Vicario; Dentro de los aspectos más importantes de la vida de ésta mujer encontramos que fué huérfana desde su adolescencia, perteneciendo a la aristocracia colonial y en la cual conoció a Andres Quintana Roo con el que posteriormente se casó, fué apresada por ayudar al Movimiento Independiente, siendo trasladada a la Capital, el Colegio de Belem de las Beatas, del cual con ayuda de unos insurgentes enviados por Andres Quintana Roo, escapó, contrayendo posteriormente nupcias con el mismo.

Su ayuda consistió en ser informadora, prestando su hogar para reuniones de los insurgentes, dando dinero para la causa, siendo finalmente confinada a la pena de muerte.

c) Josefa Ortiz de Dominguez, ella luchó aún en contra de su marido y exponiendo su vida, se dedicó a distribuir propaganda y ayudó a las reuniones subversivas.

Se la acusó por el delito de sedición y la hizo prisionera su propio esposo, separ-

---randola de sus hijos y así en el año de 1813 fue aprehendida trasladandola a la Ciudad de México al Convento de Santa Teresa en los primeros días de 1814, siendo considerada como una loca debido a las extravagancias de su conducta.

d) Ana María y Trinidad Ortega fueron sorprendidas con armas en el campo de batalla y por lo mismo se les condenó a muerte.

e) María Josefa Martínez, la cual sustituyó a su esposo al morir éste dirigiendo a un grupo de rebeldes y por lo que se le condenó a prisión perpetua.

Y así no sólo las mujeres que mencionamos, sino que cientos de ellas, anónimas, participaron de una u otra forma en el movimiento, como lo fué el caso en el que 100 mujeres armadas por garrotes, piedras y cuchillos, asaltaron el cuartel realista de San Andrés Huatlan, apoderandose de las armas y logrando que se dispersaran las tropas y a éstas se les aplicó la pena sumaria.

Lograda la Independencia se toma un poco más en cuenta a la mujer, ya que se le permite tener una educación aunque fuera mínima, y así de lo anterior podemos concluir que en la Colonia, la mujer tenía un papel de observadora entre la clase alta, salvo casos excepcionales, es en cambio patente que en masa cuando estalló la Guerra de Insurrección la mujer humilde se volcó apoyando de todo corazón y efectivamente a los insurgentes." 18

10.- La Mujer Mexicana, María Eugenia Bonifaz de Novelo; Talleres de Litoarte, Segunda Edición, 1978; Página 28. - - - -

#### 4.- Período Post-Revolucionario.

En éste período la participación de la mujer es notable, ya que ayudan mucho al movimiento revolucionario, es cuando se habla de las Adelitas de la Revolución, sufriendo por ésta causa la pena de muerte, prisión y destierro.

Al estallar la Revolución Mexicana muchas mujeres se unieron a sus hombres, por un lado para continuar bajo su amparo, pero la mayoría lo hicieron por inconformidad de su situación.

" La Lealtad, el valor, el arrojo y el aguante físico de estas mujeres, creó una experiencia que trajo consigo un cambio de relaciones entre ella y el hombre. Por primera vez se le vió como una total compañera y por primera vez aquellos hombres rudos les cantaron loas: Valentina, Valentina, rendido estoy a tus pies.."

Las soldaderas, las Adelitas, enaltecieron el valor de la mujer del pueblo proyectando la como algo más que objeto de uso y procreadora.<sup>[1]</sup>

Después de ganada la Revolución en la Constitución de 1917, se modificó no sólo la situación de los obreros y campesinos, sino se estableció una igualdad de sexos en cuanto a derechos y obligaciones por lo que se protege más la situación jurídica de la mujer -- que en alguna época fué considerada como objeto o como menor de edad sin capacidad jurídica.

En éste período Post-Revolucionario surge otra Ley que es la del 12 de Abril de 1917, o sea la Ley sobre Relaciones Familiares, en el que se maneja ya la importancia de la mujer en la sociedad, estableciendo ésta causales de divorcio por lo que la mujer se podía separar del marido y contraer nuevas nupcias, pero a pesar de ésta Ley el miedo que sentía la mujer hacia el hombre, le impedía actuar en contra del otro, por el hecho de que los jueces eran simpatizadores del hombre y por lo que probablemente quedarían desprotegidas.

Volviendo al Movimiento Revolucionario, encontramos entre las mujeres más importantes de esa época a las siguientes:

11.- La Mujer Mexicana, op. cit.: Página 43.

1.- Juana Gutierrez de Mendoza; Que fué miembro activo del partido antirreleccionista junto con los hermanos Flores Magón, fundó el Periódico Vesper para ayudar a los revolucionarios, estuvo presa en San Juan de Ulúa por tres años, en donde a pesar de estar privada de su libertad también se le aplicaron suplicios como lo era, el sumergirla en un tonel de la cintura para abajo en agua de mar durante medio día, también fué desterrada del país, pero sin embargo siguió luchando hasta llegar a ser coronela en el Movimiento Zapatista.

2.- Dolores Jimenez y Muro la cual redactó y suscribió el Plan de Ayala, estando muchas veces en prisión por participar en el Movimiento Revolucionario.

3.- Adelina Loera, la cual externaba en los periódicos de oposición sus ideas, muriendo en un combate de un balazo.

4.- Carmen Sordan que fué precursora de la Revolución y luchó con las armas y a pesar de ser herida en una pierna siguió luchando siendo prisionera en diversas ocasiones.

5.- Ramona Flores que fué coronela a las ordenes de Venustiano Carranza;

6.- María Martínez que tuvo el grado de mayor, luchó con las armas y escribió sus ideas en los periódicos.

Y así hubo muchas mujeres que lucharon en éste período, teniendo grados militares, -- por lo que se ve la gran diferencia, con la mujer de otras épocas, debido a la importancia que tiene la mujer ahora.

CAPITULO                    SEGUNDO

SITUACION JURIDICO PENAL DE LAS MENORES  
INFRACTORAS

En el desarrollo de éste capítulo veremos que no existe una Ley que regule específicamente la situación jurídica del menor infractor y aunque han existido proyectos del Código para el menor, no existe nada vigente en la actualidad, sino que todo se desprende de las leyes para adultos, tal es el caso de la sección que existía en el Código Penal para el Distrito Federal, el cual fué derogado en el año de 1974 para pasar a formar parte de la Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal y sobre el cual hablaremos más adelante.

A) La Menor Infractora.

Al iniciar éste inciso hablaremos primeramente de lo que es la menor infractora y de esto se va a derivar lo que es la Transgresión Juvenil.

Para el Licenciado Luis Rodríguez Manzanera, la menor infractora es aquella menor de 18 años que comete hechos considerados por la Ley como delitos.

Para Josefina Mendoza Ríos es "una adolescente con conducta desadaptada en un lenguaje médico-psicológico. La menor infractora comprende una edad desde los ocho a los diez y ocho."<sup>12</sup>

Según el Doctor Hector Solís Quiróga, se puede hablar de menores infractores desde diversos puntos de vista, así pues "desde el punto de vista formal jurídico serán menores infractores solamente quienes, habiendo cometido hechos suficientes para su consignación a juicio de las autoridades quedan consignados como tales ante sus jueces o consejeros - y sean reconocidos como tales en las decisiones finales".<sup>13</sup>

También se ven a las menores desde el punto de vista criminológico en el cual, son -

12.- La Mujer Delincuente, op. cit., Página 5.

13.- Justicia de Menores, Hector Solís Quiróga, Editorial Porrúa, 1986, México D.F., Segunda Edición, Página 76.

---aquellos que observan una conducta transgresora o irregular y que traen como conse--  
cuencia hechos antisociales.

Por último desde el punto de vista sociológico son aquellos menores que violan los-  
reglamentos y leyes penales y están en contra de lo señalado en la sociedad, como una nor-  
ma a seguir.

Así pues en conclusión podemos decir que la menor infractora es aquella que no tien-  
ne más de dieciocho años ni menos de ocho años de edad y que comete infracciones sancio-  
nadas, en el caso de que fueran mayores de edad, por la ley, considerándose por lo tanto su  
conducta antisocial, ya que puede causar daños a terceros o dañarse a sí misma.

Para concluir éste inciso diremos que la transgresión juvenil es toda agresión com-  
tida por los menores a las normas jurídicas y sociales establecidas por la sociedad y --  
que traen como respuesta un desequilibrio en la menor, su familia y la sociedad que lo ro-  
dean.

## 1.- Las infracciones cometidas por las menores.

Las infracciones de las cuales aquí hablaremos son clasificadas en tres grupos según su tipo por Hector Solís Quiroga.

1) En el primer grupo se encuentran las infracciones de mayor gravedad, como lo son aquellas que son consideradas por la Ley como delitos, como lo sería por ejemplo el homicidio.

2) El segundo grupo son aquellas infracciones que violan el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, como lo sería el robo de cigarrillos, o alimentos baratos, manejar un automóvil sin permiso o licencia, conduciendo a exceso de velocidad, etcétera.

3) En el tercer grupo encontramos a las infracciones que no son sancionadas por ninguna Ley pero que afectan a la Sociedad, a la familia de la menor y a ella misma, y estas a su vez se encuentran subdivididas en dos grupos que son:

a) Aquellas que destruyen al menor y que por lo general son sancionadas por las leyes, como lo son el homosexualismo, la prostitución, el alcoholismo, la drogadicción, etcétera y que no se puede remediar por la familia aunque se haya intentado una solución.

b) Los segundos son de carácter más leve pero no por ello dejan de ser graves para el menor y su familia y lo son: las fugas de los menores de sus casas, la no asistencia a clases, la desobediencia continua a los mandatos de los mayores, la vagancia, la amistad con personas que no convienen a la menor, ya sea porque sean viciosas, pervertidas o a otros delincuentes, el hablar de manera obscena constantemente, también hay casos en que la menor no interviene con su voluntad, por ejemplo, cuando son explotados por los padres o los desatienden por completo o también cuando son víctimas de su crueldad o de su depravación.

Así como se puede ver en éste último grupo vemos que la menor no será siempre la causante de problemas o infracciones, sino que también puede ser sujeto pasivo de la conducta de otro y que al ser dañada es preferible sacarla de ese lugar.

Dentro de las infracciones y las causas por las cuales ingresan las menores a ésta Institución o sus dependencias del mismo Consejo Tutelar encontramos que las más frecuentes son:

a) Abuso de Confianza, que por lo general lo cometen las muchachas que trabajan como servidoras domésticas, o los dependientes en los pequeños comercios.

b) Belitos contra la salud, es decir la intoxicación, y éste lo realizan ya sea con alcohol o con alguna droga o cualquier medio que les llega a perturbar el sistema nervioso, ya sea el tiner, cemento, etcétera.

c) Daño en propiedad ajena y estos en términos generales son aquellos en que tratan de destruir inmuebles o muebles como lo son los automóviles, motocicletas, etcétera.

d) Irregularidades de la Conducta, y dentro de ésta podemos encontrar el escándalo, la riña, etcétera.

e) Faltas en general, y son aquellas que se cometen en contra de los Reglamentos de Policía y Buen Gobierno, como la venta de golosinas, venta de boletos para espectáculos, etcétera.

f) Fraude, que por lo general lo cometen las secretarías.

g) Homicidio, que se comete en baja escala, pero sin embargo si se presenta entre los menores, siendo el promedio de edad cuando lo cometen de los 14 a los 17 años y éste es debido a que en la adolescencia sufren altibajos emocionales.

h) Lesiones que son producto de riñas callejeras casi siempre.

i) Prostitución, que es muy frecuente en las mujeres que por lo general tuvieron un hogar inestable, o que tienen una madre y un padrastro que no las ven con ojos de hija, si no como una mujer más en casa, o que también tienen un padre o una madrastra que es casi siempre sólo una amante del padre, siendo éste un ejemplo negativo para la menor.

j) Rapto, en el que participan por lo general ayudando a un adulto en la realización del mismo.

k) Robo que es el delito que más se comete por las menores y que por lo general lo lleva a cabo para satisfacer sus necesidades más vitales, como lo es el alimento y el vestido, pero no sólo roban por esa causa, sino también porque desean obtener algo superfluo que esté a su alcance.

l) Vagancia y Melivivencia, entrando en éstas las fugas de sus casas o de sus escuelas, teniendo amistad con personas no convenientes para su buen desarrollo emocional, ya -

--- que son un mal ejemplo para su conducta y educación.

m) Tentativa de Robo o Fraude, ya que no sólo es llevar a cabo el acto, sino que es también el hecho de intentarlo y no lograr su objetivo.

n) Otras causas y por lo general el internamiento de la menor a petición de los padres, en el Consejo Tutelar para Menores Infractores, o también cuando se protege al menor de que llegue a cometer un ilícito, por la no conveniencia del trato entre la menor y el adulto familiar.

Según los estudios realizados por diversas personas, como lo señala Josefina Mendoza Ríos, encuentran que "Las infracciones más comunes en las menores de 15 a 18 años de edad son: prostitución, robo, vagancia, malvivencia, daños contra la salud y otros más.

En las menores de 15 años los delitos más frecuentes son: robo, prostitución, daños -- contra la salud, vagancia, otros."

## 2.- Causas de la Transgresión Juvenil.

En lo que se refiere a las causantes de la conducta antisocial en los menores, abarcaré sólo cuatro puntos que a mí parecer son los más importantes y que son: La Familia, la escuela, la Clase Social a la que pertenecen, y por último el medio ambiente en que se desarrollan.

2.1. La Familia: El núcleo familiar es el lugar más importante en la vida de los menores, ya que es en éste donde se desarrolla su personalidad y que en un futuro si ésta se desvía, puede dar lugar a conductas delictivas, y así pues "es vital en la formación de la personalidad de un individuo, la primera etapa de la vida. La correcta formación del binomio madre-hijo y del posterior trinomio padre-madre-hijo."<sup>15</sup>

Según el Doctor Hector Solís Quiroga la vida de la menor va transcurriendo por etapas, empezando por la primera infancia en el que la vida de la niña es vegetativa, posteriormente sigue la segunda infancia en donde se da la integración psíquica de la menor y que va de los dos años a los siete años aproximadamente, iniciando aquí la vida emocional de la menor consolidándose o no la relación padres-hijo.

Continúa la tercera infancia de la menor que va de los 7 a los 12 años iniciándose la integración social de la menor, es decir, inicia su vida social y es aquí donde se ve si fueron o no adecuadas las relaciones con su familia, ya que se da un choque entre lo que los padres señalan y lo que las amistades les dicen, y en el caso de que hubieran sido inestables las relaciones padres-hija, se dan las primeras muestras de delincuencia, presentándose por lo tanto la vagancia y otros similares.

Al terminar la tercera infancia predomina más la vida extrafamiliar, iniciándose con la pubertad que va aproximadamente de los 12 a los 15 años, dándose aquí la integración sexual, despertándose por lo tanto las inquietudes sexuales, y si la menor no tiene sólidas bases familiares da lugar por lo general a la prostitución de la menor.

Y por último está la adolescencia que va aproximadamente de los 15 a los 18 años de edad en donde la menor quiere satisfacer necesidades superfluas como lo es tener perfu-

15.- Elementos de Criminología Infante Juvenil, Roberto Icafon Garcia, Edigol S.A., México-1979: Página \_ \_ \_.

--mes, collares, ir al cine, vestir ropa de moda, etcétera, y por lo cual quiere tener su propio dinero para gastarlo en lo que más quiera, y si es una menor de conducta desviada, tiende a robar para obtener lo que desea.

Así pues en todas las etapas del desarrollo de la vida de la menor, vemos que la situación de una familia es una causa importante, si ésta se encuentra mal, de la transgresión juvenil, ya que los matrimonios que "viven en medio de constante hostilidad, reyertas y turbulencias emocionales que proporcionan la inadecuada estructuración emocional del niño y lo impulsan a la desadaptación y antisocialidad."<sup>16</sup>

En las familias, la mayoría de las ocasiones la madre tiene carácter débil, y es insegura tanto como consecuencia que los hijos crezcan con ésta imagen de ella, por lo que -- puede llegar a delinquir ya que quiere parecerse al hombre que grita agrediendo o se envicia para dejar de ser inferior como su madre.

La Educación de una niña en la familia es en el sentido de la virtud, de represión sexual, de fidelidad y sobre todo de paciencia y abnegación, encontrándose un gran contraste con la educación del hombre, ya que lo que a la niña se le prohíbe al niño se le permite, perdonándosele al hombre, lo que a la mujer no se le perdona, por lo cual es bajo el -- grado de delincuencia femenina en México.

Es más frecuente, pero no por lo general, ver que a las familias en las que existen -- delinquentes, vagos, prostitutas, viciosos, etcétera, se encuentren menores infractores, ya -- que su conducta ha sido afectada negativamente, por lo que es conveniente en estos casos -- separar a los hijos de los padres, ya que su ejemplo es nocivo y en muchas ocasiones los -- mismos padres enseñan a sus hijos a realizar esas conductas negativas para su vida y de -- sarrollo emocional.

Por último en lo relativo a las características de las familias en las que por lo -- general tienen menores infractores son las siguientes:

a) Cuando los padres viven en unión libre, siendo hijos de padres distintos y no se ocupan de su educación.

16.- La Delincuencia en Menores: Rodríguez Menzanos Luis. Ediciones Botas, México D. F. 1971  
Página 83.

b) El caso de que los padres viven en concubinato y por lo que los hijos pueden -- quedar en el abandono y sin el amparo de alguno o de ambos padres en cualquier momento.

c) La pareja de divorciados, en la que los hijos se encuentran con problemas senti-- mentales y al no enfocar correctamente sus inquietudes llegan a cometer ilícitos.

d) En el caso de matrimonios con familias numerosas, en los que pasan apuros económi-- cos, enfermedades, falta de disciplina y vigilancia en los menores, teniendo una escolarid-- dad deficiente o nula, trayendo como consecuencia una conducta antisocial en los menores.

e) También está el caso de familias en la que muere el padre y en ocasiones quedana -- en el desempleo económico, por lo que llegan a robar los menores para salir adelante en -- su situación económica o saliendo a trabajar la madre y olvidándose de la educación de -- los menores.

f) Cuando los padres son viciosos o delinquentes, imitando por lo tanto los niños su -- ejemplo, ya sea delinquiendo o envidiándose y que para lograr ésto último, en la mayoría -- de los casos roban para obtener la droga que emplean o los vinos que toman.

g) También está el caso en el que al separarse los padres y viviendo la menor con -- alguno de ellos y éste contrae un nuevo compromiso, y sobre todo cuando la menor vive con -- el padre y le lleva una madrastra, sintiéndose en muchos casos desplazada por ésta, por re -- beldía comete conductas negativas para ella y los que la rodean, o también cuando vive -- con la madre y ésta le lleva un padrastro que a veces no las ven como hijas sino como mu-- jeres a su disposición a las cuales pueden agredir sexualmente cuando lo quieren, llevand-- olas a la prostitución o a la vagancia para huir de su casa, o a cualquier otro ilícito.

h) También está el caso de la menor que es hija de madre soltera, siendo en la mayo-- ría de los casos una hija no deseada, que a causa de ésto va a tener un desajuste emocio-- nal, en la que su conducta y su personalidad se desarrollan desviadas.

i) Por último tenemos el caso de hijos que no tienen una familia y que han vivido -- su vida en instituciones en las que se les trata de dar una orientación y educación, pero -- no se logra una buena conducta por falta de una familia normal.

Así pues podemos concluir que la familia es un factor importante y decisivo en la -- conducta de la menor, ya que de ésta depende en gran parte la personalidad que tendrá la --

---menor y sobre todo tomando en cuenta más en una sociedad como en la que vivimos la --  
mujer se deja guiar por los principios que le enseña su familia en el caso de que sea to  
meda en cuenta, tratandola de educar de manera conveniente a la sociedad en que vivimos.

2.2. La Escuela: Otro factor importante en la vida de las niñas es la educación es-  
colar, ya que ésta viene siendo un segundo hogar en donde se trata de perfeccionar la per-  
sonalidad de la menor.

Al salir la menor de su hogar, en ocasiones es para ingresar a la guardería y en mu-  
chos casos es por necesidad de los padres, ya que estos trabajan, por lo que la educadora-  
tratará de sustituir de alguna manera, el amor que en esos momentos necesita la menor, en-  
señandola a cumplir con lo que se le pide y colaborando así a su educación.

En el caso de que no ingresen a la guardería a lo primero que van a ingresar es al  
jardín de niños en la que se trata de lograr una previa identificación de la menor con -  
el medio que la rodea, pero en ésta etapa existe aún una gran dependencia de la menor con  
la familia, por lo que no resulta afectada aún en su personalidad o no hay muchas posibi-  
lidades de que la afecte.

Al cumplir la menor seis años de edad ingresa a la escuela primaria en donde entra-  
en un nuevo ambiente y que puede ayudar o desfavorecer a el buen desarrollo de su perso-  
nalidad, en éste nuevo ambiente ya no va a encontrar esa sobreprotección de sus padres ya  
que aquí se le impondrán nuevas normas a seguir, además de que no será la predilecta, sino  
que será tratada con igualdad a sus demás compañeros de clases, en donde será castigada -  
al no cumplir con las normas establecidas, aquí ya no va a jugar en el momento que lo de-  
see, sino que tendrá que emplear su imaginación en lo que deba de estudiar, dependiendo su  
trabajo de un símbolo de autoridad, que ahora será el maestro, el cual viene siendo junto-  
con todo lo que es la escuela, un colaborador y sustituto del hogar mientras se encuentre  
la menor en la escuela, por lo que el profesor debe continuar lo que inicia el maestro --  
colaborando al lado de éste, y el maestro también debe colaborar con los padres, en la me-  
rida de que no haya un desequilibrio en lo que se le señala en la escuela al menor y lo-  
que se le señala en su casa.

Así pues "lo ideal sería que se unificaran la escuela y el hogar en las tareas de la educación y del mejoramiento ambiental."<sup>17</sup>

Sin embargo al convivir la menor con otros niños puede llegar a afectarle si alguno de ellos tiene problemas de conducta, ya sea por tener conflictos familiares o no contar con una familia sólida, por lo que al encontrarse la menor en la escuela el maestro debe vigilar estas irregularidades, tratando de ser el sostén moral de niños problema que de alguna manera son rechazados por los padres, siendo por lo tanto una forma de cooperar para el buen desarrollo de la personalidad del menor, al evitar:

1. El ser faltista a clases, pues su ausencia le hace ignorar los conflictos del educando, con quien no se establecen los nexos adecuados;
2. El agredir de palabra o de obra al alumno, burlándose o siendo autoritario e incapaz de expresarle las razones de una recomendada forma de proceder;
3. El avergonzarlo llamándole la atención frente al grupo, lo que sólo contribuye a empeorar su conducta o hacerlo huir del profesor y aún de la escuela;
4. El expulsarlo por mala conducta, ya que ésta obedece principalmente a los conflictos dentro de su hogar desorganizado, inefectivo y frío, plagado de problemas y falta de salud física y mental."<sup>18</sup>

Así pues es también recomendable que los maestros que saben controlar sus estados de ánimo se encarguen de los menores y los que no lo controlan, que mejor se dediquen a otra profesión y así no continuarán en la escuela ocasionando graves problemas en la personalidad del menor, logrando que estos huyan de las escuelas y fomentando la mala conducta que tal vez ya con anterioridad tenían.

Por lo tanto los niños problema deben ser más ayudados por el profesor y en caso necesario por instituciones especializadas.

Podemos concluir diciendo que es importante la educación en las escuelas, porque la menor que no aprende ahí, será una menor frustrada y acomplejada y su falta de interés se

17.- Educación Correctiva: Hector Solís Quiroga, Editorial Porrúa, México, D.F., 1986, Página- 11.

18.- Rodríguez Menzheres, Luis: op. cit.: Página 162.

---reflejará en fugas y errores en su conducta.

También es necesario señalar para ver como afecta la educación, que el número de internos analfabetas en los Centros de Readaptación, es mayor en cuanto a las mujeres en comparación con los hombres y esto nos hace pensar en el analfabetismo como un factor criminógeno de mayor intensidad en las mujeres.

### 2.3. Clase Social:

En éste inciso trataremos la situación socioeconómica de las menores infractoras, ya que en algunas ocasiones ésta influye en el tipo de delito que cometen, debido a sus necesidades, ya que las que necesitan alimentarse o quieren algo que no está a su alcance, roban, otras que tienen más medios económicos, se dedican a la vagancia y a la drogadicción o al alcoholismo, etcétera.

La mayoría de las menores que se encuentran en los Centros de Rehabilitación, pertenecen a las clases socioeconómicas más bajas, pero esto no quiere decir que sólo ellas tengan problemas de conducta desviada, sino que las menores pertenecientes a la clase media casi no ingresan a estas Instituciones y menos ingresan las pertenecientes a la clase socioeconómica más alta, ya sea porque son rescatadas a tiempo de las delegaciones, antes de ser enviadas a Centros de Rehabilitación y muchas no llegan siquiera a una Delegación y esto sucede porque llegan a un acuerdo la familia de la menor infractora con las personas perjudicadas con su mala conducta, o porque sobornan a las autoridades policíacas para que dejen libre a la menor.

Así pues las menores pertenecientes a la clase socioeconómica baja se les conoce como peladas, porque "no ocultan pensamientos, ni emociones, su lenguaje es crudo y vulgar y sus reacciones emotivas y sus sentimientos no tienen freno." 19

La menor que vive en éste ambiente desde pequeña tiene que luchar por la vida hostil en que se desenvuelve, haciéndose por lo tanto hostil y resentida y llevarla a cometer actos antisociales generalmente sin sentido, como destruir jardines, automóviles, etcétera y al ir creciendo por lo general se dedican al servicio doméstico llegando a comen-

19.- Rodríguez Manzanera, Luis: op. cit. Página 162.

...ter delitos por ignorancia, por imprudencia, siendo por lo general éstos delitos de tipo patrimonial, y los llevan a cabo, por necesidad, porque son seducidas y aconsejadas por hombres, o por otras sirvientas, o lo hacen simplemente porque se sienten víctimas, o realmente lo son de sus patrones.

En la clase media casi no hay menores infractoras, debido a que la mayoría tienen una educación mas alta, que le ayuda a no delinquir, pero sin embargo cuando llegan a hacerlo, es porque tienen problemas familiares, de alcoholismo o de drogadicción, pero en éstos casos los familiares tratan de rescatarlas para que no ingresen en los Centros de Rehabilitación y en caso de no rescatarlas las abandonan en estos lugares por ser la vergüenza de la familia.

En la clase alta encontremos a las menores que lo tienen todo y también buena educación y por lo mismo no tienen aspiraciones desarrollándose su vida en una predelinuencia, porque les gusta drogarse, organizar orgías, carreras de autos aunque sean menores sin licencia de conducir y ésto no es conocido en los Tribunales para Menores, porque es ocultado por ellos mismos o por sus padres.

Cuando cometen infracciones de carácter más grave como lo son los accidentes, homicidios, violaciones, etcétera, no sufren ningún perjuicio, ya que el dinero y las influencias familiares los sacan con facilidad de estos problemas.

Además en cuanto a la clase económicamente baja, es importante señalar que debido a su ignorancia y poco deseo de superación, las familias son numerosas, por lo que se descuida su alimentación, educación y afecto, trayendo consigo la vagancia y la necesidad de obtener bienes suficientes para subsistir y sobre todo en las niñas para obtener aquello que les hará verse mejor, para de ésta manera salir del ambiente en el que viven o sólo para tratar de imitar a las menores que cuentan con todo lo que ellas no tienen.

#### 2.4. Medio Ambiente.

Otro factor importante que puede dar lugar a la transgresión juvenil es el medio ambiente, es decir todo lo que rodea a la menor en su desarrollo, como lo es la vecindad en la que vive, el cine, el radio, la televisión, revistas periódicos y en si todos los medios de comunicación.

Este factor se ve en la ciudad, la cual al ir creciendo trae como consecuencia el encarecimiento de la vida, además de que la menor se deja influir por todo lo que le rodea cuando no tiene una buena educación, ni principios bien cimentados, y es aquí cuando ella al tener amistad con personas de mala conducta, puede afectarse de éstas y por lo tanto produce una desviación en su conducta dando lugar a la corrupción y a los actos antisociales, por lo que las conductas negativas de los menores dependen del lugar donde viven y de las personas ajenas a su familia con las cuales conviven.

Dentro de los sitios donde habitan las menores de conducta antisocial encontramos principalmente a las vecindades y a los conjuntos habitacionales en los que conviven con prostitutas, borrachos, drogadictos, padres que riñen constantemente, vecinas que se agreden físicamente o de palabra, y todos éstos con problemas económicos, propiciando así la creación de pandillas.

Otro aspecto muy importante que da lugar a la transgresión juvenil en el medio ambiente, son los medios de comunicación, ya que la menor a través de estos, ya sea como fantasía o como realidad, ve como el delincuente, burla a la policía, desafía las leyes y las normas como un héroe, etcétera.

En los medios de comunicación, ya sea el cine, el teatro, la televisión, revistas, periódicos, libros, etcétera, emiten actitudes agresivas, violencia, sexo, etcétera, que la menor aprende como en la mejor escuela, ya que trata de parecerse a quien considera un ideal, dando lugar a que tempranamente se despierten instintos agresivos y sexuales mal encaminados, a pesar de que todos estos medios que la afectan son prohibidos para menores, pero siempre logran obtenerlos, dando dinero a las personas que los venden o robándolos.

El cine es el medio de difusión que más afecta a los menores debido a el contenido malsano y lesivo que tienen algunas películas y que esté al alcance de cualquier persona debido a su bajo costo y aunque no sepan leer y escribir, les entienden debido a que la mayoría de las veces las películas que les interesan a éstos menores, están traducidas al español o son mexicanas y sólo necesitan ver y oír, y a pesar de que la mayoría de las proyecciones son para adultos, sólo pagan y entran o si no, sobornan a las personas encargadas para lograr su ingreso, por lo tanto los medios de comunicación pueden dañar la con-

---ducta y la personalidad del menor.

Así pues con ésta última causa que señalamos terminamos con lo que consideramos - las causas más importantes de la transgresión juvenil, las cuales tendrían solución a través de una efectiva campaña en ayuda de los jóvenes, solicitando apoyo de los padres y de las instituciones encargadas de protección a la juventud con problemas de adaptación.

A continuación veremos el inciso relativo a la readaptación de los menores y los lugares en los cuales se lleva a cabo tan delicada tarea.

### 3.- Métodos de Rehabilitación.

Los métodos que se emplean para lograr que una menor cambie su conducta antisocial se van a realizar a través de dos aspectos, el primero es Ingresandolos a Instituciones encargadas de su corrección como lo son el Consejo Tutelar para Menores Infractores, la Escuela Orientación Mujeres y la Escuela Hogar Mujeres según sea necesario como lo veremos más adelante y el otro aspecto se lleva a cabo dentro de las Instituciones antes señaladas o en otros lugares tales como el mismo hogar, éste aspecto consiste en una Rehabilitación mediante labores manuales, es decir, enseñándoles algún oficio, e intelectuales, es decir seguir o iniciar sus estudios escolares para que de ésta manera se logre una total reintegración de la menor a la sociedad, como un ser productivo y no nocivo para la misma.

#### 3.1. Instituciones Correccionales.

Para iniciar hablaremos de cual es el objetivo fundamental de dichas Instituciones así como su organización y forma de trabajo, señalando primeramente al Consejo Tutelar para Menores Infractores, después continuar con la Escuela Hogar para Mujeres y la Escuela Orientación para Mujeres y por último refiriendonos brevemente a los Hogares Colectivos para Mujeres.

##### 3.1.1. Consejo Tutelar para Menores Infractores.

Para iniciar hablaremos de como está organizada ésta Institución y cuales son las funciones que desarrolla en beneficio de los menores infractores.

Para hablar de ésta Institución es necesario referirnos a la Ley que la crea y en la cual se señala en su artículo primero cual es el objetivo primordial de dicha Institución y así nos dice que: "El Consejo Tutelar para Menores Infractores tiene por objetivo promover la readaptación social de los menores de dieciocho años en los casos a que se refiere el artículo siguiente mediante el estudio de la personalidad, la aplicación de medidas correctivas y de protección y la vigilancia del tratamiento."20

20.- Justicia de Menores, op. cit., Página 221.

Así pues vemos que el Consejo Tutelar se encuentra Integrado por :

I. Un Presidente;

II. Tres Consejeros Numerarios por cada una de las Salas que lo integran;

III. Tres Consejeros Superaumerarios;

IV. Un Secretario de Acuerdos del Pleno;

V. Un Secretario de Acuerdos para cada Sala;

VI. El Jefe de Promotores y los Miembros de éste cuerpo;

VII. Los Consejeros Auxiliares de las Delegaciones Políticas;

VIII. El Personal Técnico y Administrativo que determine el presupuesto."21

Todos los integrantes desempeñan determinadas funciones, pero todas encaminadas a un mismo fin que es el rehabilitar a los menores infractores.<sup>1</sup>

Así pues los casos en que realizará su objetivo son; cuando las menores infrinjan -- las Leyes Penales o los Reglamentos de Policía y Buen Gobierno, o simplemente cuando se crea necesario, porque su conducta lo dañe a sí mismo, a su familia y a la sociedad, siendo en algunos casos los mismos familiares los que acudan a ésta institución a solicitar la ayuda necesaria o también sea a petición de otra persona, porque ha observado una conducta irregular en ella, ya sea en el momento mismo de la conducta antisocial o posterior a ella.

Una vez que el menor se encuentre en manos del Consejo Tutelar, éste decidirá de -- acuerdo a la Ley si es necesario Internar al menor en algún Centro de Readaptación, o se deje bajo la custodia de los padres de ser posible, ya sea con la vigilancia o no de la -- Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, o por las Instituciones que las autoridades señale, en caso de que se manden con sus familiares a las menores y se requiera la vigilancia antes señalada, ésta consistirá en que la menor -- deberá acudir periódicamente a la institución que se le señale, o si no consistirá en la visita de una trabajadora social a su casa para ver como se desarrolla la menor con su -- familia y asistirá sin previo aviso.

21.- Justicia de Menores op. cit., Página 222.-

En el caso de que la menor ingrese en el Centro de Observación y una vez establecida la causa de éste Ingreso, se avisará a su familia a través del instructor, los motivos por los cuales permanecerá ahí y el tiempo necesario que estará en la Institución que le corresponda.

Dentro de las Instituciones se encontraran clasificados los menores en base a su sexo, edad, condiciones de personalidad, estado de salud, reincidencia y bajo otras circunstancias que lo requieran.

Ingresará primeramente a un Centro de Observación, en el que permanecerá un término de 45 días y el cual viene siendo el Consejo Tutelar para Menores infractores, en el cual después de haber realizado todos los estudios pertinentes a los menores, los enviará a la Institución que le corresponde y que dependen del Consejo Tutelar.

Se le realizarán para empezar estudios de personalidad y también se pueden señalar en ellos cual es el comportamiento de la menor en la Institución.

Dentro de los estudios mínimos que se le practicarán en la Institución, se encuentran; el médico, el psicológico, el pedagógico y el social.

El estudio médico, tiene como objetivo determinar el estado físico de la menor para ver si éste puede ser un determinante de su conducta, como podría ser la situación alterada de su sistema nervioso, la desnutrición y según se encuentre la menor se hará un diagnóstico, señalando el tratamiento a seguir, haciendo un Informe el cual "será redactado -- usando términos del lenguaje corriente, y se rendirá dentro de él menor plazo posible, sin agotar los quince días normales desde el ingreso del menor para que los consejeros puedan determinar las esperanzas de futuros progresos."<sup>22</sup>

El examen psicológico, éste tiene como objetivo fundamental, estudiar la personalidad del menor desde el punto de vista psicológico y psicopatológico, para ver si es necesaria la intervención de un especialista o si necesita un método especial de aprendizaje, o si es apto para desarrollar las actividades que le imponen según sus posibilidades.

El tercer estudio es el pedagógico y se realiza para averiguar el grado de capaci--

---dad de la menor y también las causas personales, familiares y sociales que hayan influido en la menor en su progreso escolar.

El cuarto estudio es el social, el cual tiene como objetivo el examinar de una manera personal y directa el medio familiar y extrafamiliar como lo son las amistades y barrio donde habitaba la menor para ver como inflúan en el desarrollo de su vida.

El informe de cada uno de los estudios deberá ser rendido en un plazo no mayor de 15 días y una vez entregados los resultados de todos esos estudios, se determinará un tratamiento a seguir para la rehabilitación de la menor quedando éstas en las instituciones que le correspondan.

### 3.1.2. Escuela Hogar para Menores Infractores.

A ésta escuela sólo ingresan las menores de 15 años que se encuentran moralmente abandonadas y se consideran personas antisociales, ya que van en contra de lo establecido por la sociedad y las leyes.

La organización de ésta escuela es la siguiente:

Tiene una dirección general escolar la cual tiene como función principal el supervisar y coordinar el buen desarrollo de la sección administrativa y la sección técnico pedagógica.

1) La Sección administrativa tienen a su cargo el suministrar lo necesario para el buen funcionamiento de la cocina, la ropería-lavandería, la caldera y el mantenimiento del establecimiento en sí.

El personal mínimo que debe tener; es un administrador, un almacenista, tres cocineras, dos personas que se encarguen de la lavandería-ropería y un fogonero.

2) La Sección Técnico Pedagógica, se encuentra se encuentra dividida en cuatro áreas siendo estas;

a) Área académica, la cual se encarga de dar educación primaria y secundaria según se necesite, a las menores que se encuentren dentro de la institución, existiendo una maestra para ambos grados, de tal manera que se abarca la primaria completa y la secundaria también, pero en éste sistema abierto, también se cuenta con maestra de deportes y maestra de música, las cuales son necesarias para lograr una mejor rehabilitación.

b) Area Técnica, ésta es la encargada de el buen funcionamiento de los talleres, la huerta y la granja, con que cuenta la institución.

Destina el trabajo realizado por las menores en los talleres, a el exterior, ya sea a maquiladoras o a centros comerciales y la ganancia obtenida se destina a la compra de material pagando utilidades a las alumnas de los talleres.

También se encarga se que lo producido en la granja y en la huerta se destine al -- consumo escolar y a la venta para satisfacer las necesidades complementarias.

c) Area Profesional, "Se trate del pequeño número del personal ubicado en el servicio médico, psiquiatría, psicología y trabajo social."<sup>23</sup>

El servicio médico funciona con cuatro enfermeras, un médico, un odontólogo, un psiquiatra y dos psicólogos y por otra parte el trabajo social estudia la situación de las menores en relación a su familia y la comunidad en que viva.

d) Area de Vigilancia, la cual se encarga de coordinar las actividades de las menores y mantener la disciplina del lugar.

Así pues el trabajo realizado por cada una de las áreas señaladas anteriormente, -- forma el Consejo Técnico Escolar, las cuales al evaluar a cada una de las menores, permite observar los cambios en la conducta de ellas, dando lugar a la promoción de permisos y ex ternaciones para así lograr una rápida rehabilitación de la menor.

### 3.1.3 Escuela Orientación para mujeres.

Aquí también ingresan las menores moralmente abandonadas y antisociales, pero a diferencia de la Escuela Hogar para Menores, aquí se encuentran adolescentes que tienen entre quince y dieciocho años.

En estas escuelas se les proporciona a los internados, educación tradicional, adiestramiento en oficios comunes y agropecuarios que en un futuro sean base sólida para el -- cabal desempeño de sus potencialidades y factor propiamente de su rehabilitación social!<sup>24</sup>

En lo que se refiere a la organización de ésta escuela es igual a la de la Escuela Hogar que anteriormente se señaló, por lo que no creemos necesario repetir lo mismo.

23.- La Mujer Delincuente; op. cit.: Página 15.-

24.- Menores Infractoras; op. cit.: Página 21.-

3.1.4. Para finalizar lo relativo a las instituciones hablaremos de los hogares colectivos; Existe un total de siete hogares colectivos, de los cuales, tres son destinados para hombres y cuatro para mujeres.

"Contiene población tanto procedente del Consejo Tutelar como privada mediante una cuota. Son pequeños albergues atendidos por religiosas con sistema cerrado, aunque con mayor flexibilidad aplican indicaciones propias de un semiebierto. A ellos se canalizan los casos de mejor pronóstico directamente de Consejo Tutelar y los casos externados de las escuelas cuando el núcleo familiar es inexistente o incapaz de responsabilizarse." 25

Por lo que se puede ver las menores que ingresan a éstos lugares, no sólo es porque hayan actuado en contra de lo establecido por la sociedad o de las leyes, sino también -- cuando carecen de medios para satisfacer sus necesidades básicas, sin el hecho de cometer delitos para lograrlo, o también cuando carecen de un sólido núcleo familiar.

En éstos lugares se proporciona a las menores educación tradicional y adiestramiento en oficios comunes y agropecuarios.

El tiempo que permanecen las menores en éstas instituciones es determinado por la Sala, y es por lo general cuando la menor demuestra que ha cambiado su conducta para bien para que de ésta manera logre tener una vida honesta y de buen comportamiento.

### 3.2. Labores Manuales e Intelectuales.

#### a) Labores Intelectuales.

Después de realizados todos los estudios necesarios para ver la situación de las menores que ingresan a las instituciones ya señaladas, se debe seguir según los resultados las terapias necesarias, basadas primordialmente en el trabajo y estudio que realizarán -- las menores dentro del lugar que les corresponde, independientemente de la ayuda médica y psicológica que requieran.

La educación o pedagogía correctiva que se imparte a las menores tiene como objetivo formalizar la conducta que daña a la menor, a su familia y a la sociedad en general.

Las menores que requieren de ésta educación especial son casi siempre "victimas de la miseria, la ignorancia, la desorganización familiar, la falta de escolaridad y que a su vez se han acostumbrado a formar parte de los más bajos estratos sociales o de la patología social imperante en su familia, su escuela, sus ocupaciones, o su barrio." 26

La educación de los menores debe iniciarse casi siempre desde la corrección de su lenguaje soez, el cual no emplean para agredir siempre, sino que es su forma para expresarse habitualmente.

Es recomendable que la educación que se imparta, no sea sometiendo a la fuerza a asistir, sino que se les debe motivar, haciéndoles ver las mejoras que obtendrán en su vida futura si logran tener un mayor grado intelectual.

Una vez lograda la presencia de las menores a las clases escolares, el maestro debe ganar su confianza apoyando y defendiéndola cuando tenga razón de hacerlo, haciéndola también cumplir con sus deberes, enseñándoles como hacerlo y corrigiéndolas mediante el convencimiento y la conversación.

Se le deben perdonar los actos que hubiese cometido y que propiciaron su entrada a alguna de las instituciones, con la condición de que en el futuro no los vuelvan a cometer.

Algo muy importante que les va a ayudar en el futuro a las menores y que les infundirá buenos hábitos escolares es; el que se levanten temprano para iniciar sus actividades, empezando por arreglarse ellas mismas, levantando sus pertenencias y yendo a desayunar, llegar a tiempo a clases, no olvidar el llevar todo lo necesario a la escuela, además de que una vez que llegue a la escuela aprenda a saludar a sus compañeras y maestros, debe poner atención a la clase, la cual el maestro tratará de hacer interesante, para de ésta manera llenar su atención, contando también con un tiempo de recreo, en el cual la menor debe sentirse libre de divertirse como quiera, siempre y cuando no se cause daño, ni dañe a sus demás compañeras y a sus maestros.

Si la menor tuviere algún problema para aprender alguna materia, no se le debe re-

---prender, ni reprobar, sino por el contrario hacerle sentir confianza para que supere--- ese problema.

Para lograr los objetivos que se persiguen, es necesario, distribuir a las menores de tal manera que se formen grupos pequeños, ya que así se puede tratar a cada alumna de manera especial, conociendo por lo tanto su nombre y logrando así estímulos en ellas para salir adelante de todos los problemas que algún día tuvieron.

b) Labores Manuales;

Al hablar de esto nos referimos a la enseñanza de algún oficio, que en el futuro a la menor le pueda ayudar para salir adelante, así pues, en las Instituciones Correctivas antes señaladas encontramos los siguientes talleres:

a) Taller de Tejido, en el que aprenderán a tejer distintos tipos de prendas, desde ropa de bebé hasta la de adultos, siendo algunas de éstas prendas de utilidad para las mismas internas, y lo que no se queda ahí se vende al exterior para particulares o para maquinadoras, se cuenta con el material necesario para tejer a mano, con agujas o con máquinas tejedoras manuales o automáticas, las utilidades obtenidas deberán ser repartidas entre las menores que trabajan en esos talleres, pero más que esa retribución lo importante es que aprendan una labor.

b) Taller de Corte y Confección, en el que aprenden a crear diversas prendas de vestir, pero aquí es de tela, y al igual que el otro taller, sirven para el uso de las propias instituciones, ya que hacen uniformes, y también para su venta al exterior, obteniendo se igualmente utilidades que se reparten entre las menores, en éste taller cuentan con lo necesario para un buen aprendizaje del mismo, contando inclusive con máquinas de cocer, pero además de cocer aprenden a cortar y confeccionar diversas prendas, por lo que en un futuro les sirve como una posibilidad para trabajar.

c) Taller de Jugetería, en éste taller aprende a realizar muñecos de peluche y de trapo, los cuales se destinan a la venta y también las utilidades son repartidas entre ellas.

Estos son los talleres que por lo general tienen las instituciones correctivas en el área de mujeres, pero también existen otros talleres en el Consejo Tutelar, como por

--- ejemplo, esté el de Trabajos Manuales en el que les enseñan a realizar dibujos sobre cuadros, adornos de casas, con chaquiras, migajón, tela, papel, etcétera, también hacen joyería de fantasía siendo todo ésto para el futuro de los menores de gran ayuda, ya que una vez que salen de la institución pueden dedicarse a crear cualquiera de las cosas que han --- aprendido a realizar y así obtener lo necesario para subsistir.

Además de los talleres cuentan con una huerta en la cual siembran hortalizas para el consumo escolar y por lo tanto aprenden a sembrar y a cosechar las verduras.

También tienen una granja en la que crían aves de corral para así obtener huevo y carne para la alimentación de los menores.

Todo ésto les sirve a los menores como un estímulo de superación y rehabilitación y no sólo adquieren conocimientos sino también responsabilidades, ya que por edades y por turnos les corresponde ayudar en la cocina y en la lavandería dándoles así una mejor educación, ya que al salir podrán ayudar a su familia de mejor manera en esas labores, propiciando la unión de la familia, evitando una probable reincidencia.

## CAPITULO TERCERO

### LEGISLACION PENAL SOBRE LA MUJER EN MEXICO

A través del tiempo la delincuencia en las mujeres ha ido cambiando dependiendo de las circunstancias que la rodean, ya que como se vió en el primer capítulo no tenían -- gran posibilidad de acción al ser consideradas como objetos, pero conforme se fué introduciendo en la vida productiva del país aumento la delincuencia en ellas, ésto no quiere decir que antes no cometieran delitos, sino que antes éstos eran más de tipo pasional, y al salir a trabajar comenzaron a cometer delitos patrimoniales como lo es por ejemplo, el robo de diversas cosas, fraudes, contrabandos, incluyendo también delitos contra la salud, etcétera.

Así pues además de cometer más delitos encontramos que todo ésto trae como consecuencia que aumente el índice de criminalidad femenina, pero afortunadamente no ha logrado llegar ni al 50% de la criminalidad masculina.

Para adentrarnos más en éste tema hablaremos de los aspectos legales en materia penal sobre la mujer y sobre lo cual podemos señalar que casi no se ha tomado en cuenta a la mujer delincuente.

Para iniciar tenemos el artículo 18 Constitucional, en el que se encuentra la base de nuestro sistema penitenciario, y analizando lo podemos señalar lo siguiente:

a) Se habla de que por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva y que en donde ésta se lleve a cabo, será diferente a donde se extingan las penas y es aquí en donde encontramos la primera indiferencia legal ante la mujer, ya que el lugar en que se encuentran las procesadas, están también las sentenciadas.

En cuanto a lo que se señala de la separación de hombres y mujeres, ésto sí se cumple afortunadamente, además de que también goza de los beneficios recibidos por el hombre como lo es la educación y la capacitación para un trabajo, además de que al trabajar gozan de la remisión parcial de la pena, lo cual sirve como un estímulo para salir pronto de su reclusión.

A parte de la Constitución y el Código Penal en los que se establecen diversos aspectos jurídico-penales en torno a la situación jurídica de hombres y mujeres que delinquen, encontramos la Ley de Normas Mínimas para la Readaptación Social de Sentenciados, que tiene vigencia desde el año de 1971, y la cual funciona para hombres, mujeres y niños y en la que se establece el tratamiento que se debe emplear para readaptar a sentenciados y sobre lo cual hablaremos más adelante en el desarrollo del capítulo.

Por otro lado tenemos también las Recomendaciones de las Naciones Unidas que surgieron en el año de 1955 en una reunión de la misma, y que es considerada como un antecedente de la Ley de Normas Mínimas, y en la cual encontramos las reglas siguientes en cuanto a la mujer delincuente.

Regla Ocho: Habla de la Clasificación de reclusos en cuanto a sexo, edad, señalando que de ser posible se ubiquen en diversos establecimientos, también se señala otra clasificación en cuanto a sentenciados y a procesados, y también se habla de que deben estar separados los presos por razones civiles de los que están por razones penales.

En ésta regla encontramos una estrecha ligadura con el artículo 18 Constitucional que es la base del sistema penitenciario y con el artículo 6 de la Ley de Normas Mínimas.

Regla Veintitres: En ésta se habla de que existan en los establecimientos para mujeres, instalaciones para el tratamiento de reclusas embarazadas, las que acaban de dar a luz y las convalécientes, además de que si el niño nace en la institución, éste no se hará constar en la partida de su nacimiento, también en ésta regla se establece la organización de guarderías infantiles para los hijos pequeños de las reclusas.

En la Regla 46.1 y en la 53 en sus tres puntos se habla del personal de centros penitenciarios para mujeres, en el que será de preferencia integrado por mujeres, pero esto no excluye personal masculino en las áreas médica y de enseñanza, ya que aquí sí se pueden emplear hombres.

No obstante la Legislación Penitenciaria y las Recomendaciones de Naciones Unidas a la mujer delincuente no se le trata de la forma específica que debiera. En la prácti-

---ca, las disposiciones, lejos de ser aplicadas correctamente, en algunas circunstancias son ignoradas."27

27.- La Mujer Delincuente; Op. Cit.; Página 99.

#### A) La Delincuencia en Mujeres Mayores de Edad.

En México afortunadamente el índice de criminalidad femenina es muy bajo, y cuando delinquen, en la mayoría de las veces son delitos patrimoniales o sexuales.

Es difícil que una mujer delinca, en comparación con el hombre, y esto se debe a las características propias de la mujer mexicana, como lo son; tiene gran tolerancia a las frustraciones de su vida, es masoquista por lo general, carece de violencia impulsiva, sus crímenes son planeados después de sufrimientos, privaciones y maltratos, es encubridora y complice en los delitos de los hombres apegados a ella sentimentalmente, por lo que en muchos casos si se le condena, se toma en cuenta las circunstancias que la llevaron a -- tal hecho, actúa por lo tanto por lazos amorosos con los hombres o sola, puesto que casi no hay casos de grupos de mujeres delincuentes.

Se protege un poco más a la mujer que delinque tomando en cuenta que en la mayoría de las veces es el sostén de numerosos hijos, debido a que provienen de clases sociales humildes y tienen los hijos "que Dios les manda", por lo que no emplean métodos de control familiar, siendo la familia muy grande.

Las mujeres que están recluidas en el Centro de Rehabilitación Femenil, son en su mayoría pertenecientes a clases bajas y casi sin educación, por lo que trabajan en Centros nocturnos, son cocineras, lavanderas, sirvientas, y cuando tienen algo de preparación son enfermeras o secretarias.

Para la mujer el delinquir es una desgracia, no importa que la llevó a ello, ya que es rechazada por la familia y la sociedad en sí, además de que es abandonada en la mayoría de los casos por su familia, trayendo como consecuencia un retraso en su rehabilitación, al no tener ánimos para salir del lugar.

Según el Censo realizado por el Colegio Mexicano de Criminología A.C. en el año de 1985 había un total de 325 internas y para 1986 en el mes de Enero había 422 internas, tomando en cuenta que es el total de sentenciadas y procesadas, debido a que se encuentran en el mismo establecimiento ambas y de éste total el 70% son procesadas y el 30 % son sentenciadas.

En cuanto a las edades que tienen las internas encontramos un mayor número entre las que tienen de 18 a 25 años de edad, en segundo lugar de 33 años de edad en adelante y en tercer lugar las que tienen entre 26 y 32 años de edad.

Entre otras características de las internas vemos que de el total de sentenciadas y procesadas, el 30% de las primeras son analfabetas y el 10 % de las segundas también lo son.

De las procesadas que trabajan la mayoría son obreras o empleadas, después están -- las que trabajan por su cuenta y por último las empleadas domésticas. De las sentenciadas que trabajaban encontramos que están en la misma situación que las procesadas pero con la diferencia de que están en su totalidad menos cantidad de mujeres que trabajaban en éste área.

También encontramos que las características personales de las internas en su totalidad, la mayoría son casadas o separadas, en menor número están las que se encuentran en unión libre y por último están las solteras.

Dentro de las reacciones que tienen las mujeres al estar internadas tenemos lo siguiente:

1) Una negación, es decir una especie de shock o parálisis mental, teniendo como reacción que no creen vivir esa situación.

2) Agresividad, que en el caso de las reincidentes no la han logrado superar, ya que hablan de venganzas y se manifiestan en un lenguaje ofensivo.

3) Manipulación, la cual consiste en chantajes para salir de esa situación, y en el caso de las mujeres pertenecientes a clases socioeconómicas bajas y que en su mayoría son católicas, hacen promesas a la Virgen con tal de salir de ahí, y en cuanto a las pertenecientes a clases económicas superiores no llegan a las instituciones casi nunca, ya que realizan chantajes con su dinero y mueven sus influencias para salir del problema en el que se hubiesen metido.

4) Depresión, la cual tienen casi todas las internas y sobre todo hay un gran sentimiento de culpa en casi todas ellas.

5) Aceptación, la cual en extremos puede ser dañina, ya que cuando aceptan que no es

---tarán mucho tiempo es bueno, pero cuando sienten encontrarse mejor dentro de las instituciones, es un problema ya que les será más difícil adaptarse a vivir fuera de la institución y el objetivo de ésta es readaptarlas para que vuelvan a convivir dentro de la sociedad como seres productivos y no nocivos para la misma.

En el Centro de Rehabilitación Femenil, sólo entran las mujeres a las que se les imputan delitos graves, ya que las mujeres acusadas de alcoholismo y prostitución se encuentran en el Reclusorio Administrativo Número 3 que es comunmente conocido como la Vaquita, en el si pagan su multa salen inmediatamente y si no, permanecerán el tiempo que se le señale.

## 1. Delitos que cometen.

La delincuencia femenina desde tiempos remotos se ha caracterizado por ser en gran número de tipo pasional, pero sin embargo al salir de su hogar para sumarse a la masa -- productiva ha cometido también delitos patrimoniales, llegando a ser un número más elevado que el de los delitos patrimoniales.

Ahora veremos cuales son los delitos que más frecuentemente cometen las mujeres.

a) La Prostitución, que es considerada como el delito más cometido por las mujeres, ya que la mayoría de las mujeres que lo cometen no tienen ninguna educación y les resulta más fácil comerciar con su cuerpo.

" La Prostitución no es sólo la entrega onerosa, sino sobre todo la breve vinculación y el continuo cambio de pareja." <sup>28</sup>

A pesar de que la mayoría de las mujeres que se prostituyen lo hacen por necesidad económica, también encontramos que algunas lo hacen como una forma de autodestrucción, debido a los problemas que tuvieron con su padre o con su padrastro y piensan que al destrozarse los destruyen también.

Las prostitutas no son llevadas al Centro de Rehabilitación Femenil, ya que sólo -- van al Reclusorio Preventivo Número 3 conocido como la Vaquita y salen pagando una multa y fianza ya que la pena señalada en el artículo 220 fracción III del Código Penal señala que se les aplicará prisión de seis meses a cinco años y multa hasta de diez mil pesos y como la pena de prisión no excede del término medio aritmético de lugar a fianza.

b) Homicidio, Cuando la mujer lo comete por lo general es de tipo pasional y no -- por problemas de alcoholismo como por lo general lo cometen los hombres.

La mujer que comete el homicidio, lo piensa cuidadosamente y es llevado a cabo con sadismo, y éste se produce debido a un conflicto interpersonal el cual estalla después -- de un proceso lento en el que la homicida se siente despreciada, marginada y humillada, -- debido a los malos tratos recibidos por su marido.

Cuando comete el crimen, lo hace en caso de que sea su pareja, cuando ésta duerme, o --

28.- Personalidad del Delincuente, Hilda Marchiori, editorial Porrúa, México D.F., Página, --  
198...

---de espaldas, o lo mata envenenándolo en pequeñas dosis, más sin embargo no siempre es la que lleva a cabo el homicidio, sino que puede valerse de una tercera persona para llevarlo a cabo, siendo por lo tanto sólo la autora intelectual.

También se da el caso del homicidio de sus hijos y éste lo comete estando en un estado de angustia y depresión y al matarlos piensa en salvarlos de un futuro de sufrimientos, muchas veces después de cometer el homicidio piensa en suicidarse lográndolo en algunas ocasiones, éste delito no da lugar a fianza, por lo que son enviadas las homicidas a el Centro de Rehabilitación Femenil, señalándose la condena establecida por el artículo 302 y siguientes.

c) Infanticidio; Este se lleva a cabo cuando la mujer mata a su bebé recién nacido o a las pocas horas de su nacimiento.

Este delito lo cometen muchas veces mujeres solteras, y lo hacen por miedo al castigo o rechazo de su familia, se lleva a cabo por lo general cuando la mujer se desatende a la hora del parto y por falta de atención médica muere el bebé.

Es bajo el porcentaje de las que cometen éste delito, ya que la personalidad de éstas es infantil y no todas lo son.

Este delito no da lugar a fianza, ya que la pena va de 6 a 10 años de prisión y se encuentra tipificado en el artículo 325 y siguientes.

d) Robo; Este lo realiza la mujer por lo general "en las tiendas, en los comercios - especialmente de ropa, donde utiliza vestidos con bolsas especiales lo que facilita el robo."29

El robo lo lleva a cabo a través de la simulación o de la distracción de su víctima. Hay ocasiones en que no ejecuta directamente el robo sino que es cómplice de otro - como en el caso de los carteristas, en el que la mujer es un señuelo para distraer la atención de su víctima. Este delito lo encontramos en el artículo 367 y siguientes del Código Penal.

e) Tráfico de Drogas; En éste caso la mujer no es necesariamente adicta sino que --

--- pertenece a una organización que puede ser local, nacional o internacional y es usada como gancho para la venta de las mismas, y ésto lo hace porque atrae a los jóvenes y niños de manera sencilla.

También sirven, como se dice comumente, como burras, ya que transportan la droga de un lugar a otro, acomodandola en partes de su cuerpo, siendo la mayoría de éstas mujeres de nacionalidad extranjera, pero sin embargo cumplen la sentencia que se les impone en la ciudad de México, debido a que es aquí donde lo cometen, éste delito lo encontramos tipificado en los artículos 193 y siguientes del Código Penal.

f) Secuestro; La mujer cumple un importante papel en la comisión de éste delito que por lo general es realizado en grupo, ya que por lo general ella da los datos necesarios y sus cómplices lo llevan a cabo.

"Ella actúa en dos etapas, en la preparación del delito, en la elección de la víctima y posteriormente en el cuidado y asesinato de su víctima." 30

La mujer cómplice de éste delito, tiene como actividad principal el trabajo doméstico y la enfermería, y por lo general han trabajado donde vivían las víctimas.

Este delito lo encontramos señalado en los artículos 267 y siguientes del Código Penal.

g) Denuncias Falsas; Este delito es conocido en el Código Penal como calumnia, encontrandose tipificado en el artículo 356 y siguientes del Código Penal, y las mujeres que cometen éste delito, lo hacen por venganza, y por lo general en contra de médicos, odontólogos, maestros de escuela, sus patronos si son empleadas domésticas, o en contra de sus jefes, siendo acusados casi siempre por delitos sexuales o lesiones.

h) El aborto; Este delito lo encontramos en el Código Penal en sus artículos 329 y siguientes, las mujeres que llevan a cabo éste delito, es por lo general debido a una conducta autodestructiva, al no sentir el apoyo de su pareja, o por tener problemas económicos y preferir deshacerse del producto.

i) Incesto; éste se produce dentro de él núcleo familiar y es derivado de una pro-

---biométrica grave entre padre-madre-hijo.

Aquí encontramos que la madre tiene relaciones sexuales con su hijo o con su hermano, y entonces ambos tienen problemas de personalidad, se encuentra señalado éste delito en el artículo 272 del Código Penal.

j) Conductas de abandono; lo encontramos en los artículos 335 y siguientes del Código Penal, aquí por lo general la conducta la realiza en relación con sus hijos, trayendo como consecuencia que muchas veces se vuelven niños delincuentes, las causas por lo que lo hacen son casi siempre por problemas con su pareja o cuando son madres solteras que rechazan al niño desde antes de que nazcan, por lo que deciden abandonarlos.

k) Daños en propiedad ajena; Se encuentra éste delito en los artículos 397 y siguientes del Código Penal, las mujeres que llevan a cabo éste delito lo hacen en su mayoría por una desesperación de no obtener lo que necesitan o quieren, y en venganza destruyen los muebles e inmuebles que desean o donde hay lo que quieren, éstas mujeres por lo general pertenecen a clases bajas y tienen problemas económicos.

l) Encubrimiento; éste delito es muy común en las mujeres, ya que lo efectúan para proteger a un miembro de su familia o a su pareja, por lo que actúan por lazos amorosos con el que cometió un delito. Este delito se encuentra tipificado en los artículos 400 y 400 Bis del Código Penal.

Así pues hemos mencionado los delitos que más frecuentemente cometen las mujeres y que se encuentran en el Centro de Rehabilitación Femenil y no es que no cometan otros delitos, sino que estos son por los que ingresan por lo general a las Instituciones Penitenciarias.

## 2. Causas de la Delincuencia en Mujeres Mayores de Edad.

a) La situación Económica, es uno de los aspectos más importantes dentro de la delincuencia, ya que debido al desequilibrio económico existente en el país, hay personas que tienen todos los adelantos tecnológicos y bienes más que suficientes para subsistir y en cambio hay otros que les hace falta hasta lo más mínimo para subsistir.

Dentro de la mala situación económica de muchas personas, encontramos un renglón muy importante que es el desempleo que "tiene básicamente dos expresiones que son el subempleo y el desempleo total; el primero comprende a todos aquellos que de manera eventual realizan tareas en la producción, el comercio o los servicios sin disfrutar de un salario mínimo, prestaciones y ninguno de los renglones propios de un contrato de trabajo; los trabajadores subempleados en México se calculan en ocho millones, en lo que se refiere a desempleados con aquellos que por completo carecen de actividad remuneradora, estos se calculan en dos millones."<sup>31</sup>

En cuanto a los subempleos encontramos a las mujeres que se dedican a las labores domésticas y de manera eventual.

El mal pago que reciben las empleadas domésticas les hace incurrir en delitos patrimoniales ya que para tener lo necesario roban a sus empleadores objetos como joyas, dinero, ropa, etcétera.

b) La Falta de Educación; Esta causa tiene gran relación con la anterior, ya que la mujer al no prepararse para un futuro, no encontrará empleo, dedicándose a empleos domésticos o a la prostitución, por eso es importante que las mujeres tengan una mejor educación, ya que como se ve en estadísticas, las Internas de rehabilitación son analfabetas o tienen una educación deficiente, y esto se debe a que casi todas provienen de clases bajas en las que se piensa que la mujer se debe preparar para ser una buena ama de casa y por lo tanto su educación no es necesaria.

31.- La Mujer Delincuente, op. cit.: Página 242-243.

A mi parecer la falta de educación y la mala situación de las mujeres, son la más importante causa de la delincuencia femenina, y de éstas se desprenden otras como lo son problemas desde su infancia que la llevan a delinquir para lograr salir de su situación problemática, o por abandonar la casa de sus padres debido a problemas familiares con ellos, y en el caso de las que viven con alguien sea casada o no, delinquen por no soportar la situación que viven de opresión y malos tratos.

## B) Rehabilitación y Reintegración de la Mujer Delincuente a la Sociedad.

Esta se va a llevar a cabo en los Centros de Rehabilitación y a través de ciertos métodos que son basados en la educación escolar y la enseñanza de un oficio, para que con éste pueda trabajar dentro y fuera de la Institución.

Al hablar de Rehabilitación nos referimos a un tratamiento a seguir para reintegrar a una persona productiva a la sociedad.

José Luis Vega nos dice que " El Tratamiento Penitenciario consiste en la aplicación intencionada a cada caso particular de aquellas influencias peculiares y específicas reunidas en una Institución determinada para poder remover, anular o neutralizar los factores relevantes de inadaptación social del delincuente." <sup>32</sup>

Así pues el objetivo principal del Centro de Rehabilitación Femenil, es rehabilitar y reintegrar a la mujer a la sociedad, logrando lo ésto a través de diversos métodos y estudios, así que cuando la mujer reincide es porque no ha funcionado el tratamiento.

En el desarrollo de éste inciso veremos esos métodos de rehabilitación, habiendo primeramente de los Centros de Rehabilitación Femenil que han funcionado en la actualidad, cual es la organización que tienen para finalmente hablar de los métodos en sí que son empleados en el Centro Femenil de Rehabilitación.

## 1. Centros de Rehabilitación:

Al hacer mención del Centro de Rehabilitación Femenil tenemos que señalar que sólo es uno pero que antes de 1981 se encontraba ubicado en otro lugar que era, la Delegación de Ixtapalapa.

Cuando éste Centro se encontraba en la Delegación de Ixtapalapa, llevó primeramente el nombre de Cárcel de Mujeres, siendo ésto en 1952, ésta Institución fué mandada a Construir en el año de 1950, siendo inaugurado en 1952, por lo que en esa fecha fueron trasladadas las internas que anteriormente se encontraban en la Cárcel Preventiva de Lecumberri.

En el año de 1973 la Cárcel de Mujeres cambia su nombre por el de Centro de Rehabilitación Social Femenil, teniendo como principal objetivo la rehabilitación de las internas a través de la educación y el trabajo.

El Centro Femenil que se encontraba en la Delegación Ixtapalapa se dividía en tres pisos, estando en el tercero las sentenciadas, en el segundo las procesadas y en la planta baja los servicios médicos, comedores, área de visita conyugal, y la sección de enfermas mentales, pero en un apartado se encontraban y no tienen comunicación con las demás internas.

En la parte del sótano se encontraban los talleres los cuales eran frios y oscuros. Existía una área de canchas deportivas y atravesando éstas se creó una sección para trasladar a las sentenciadas, pero ésta nunca funciona, ya que al crearlas no les pusieron baños por lo que eran infuncionales.

Los dormitorios eran para cuatro o seis internas pero nunca se llenaron debido a la baja población existente en el Centro de Rehabilitación. Se creó la guardería fuera de la Institución, evitando así la contaminación de los menores, también en el área de afuera había una sección para preliberadas, las cuales iban a trabajar y regresaban en la tarde o en la noche según su horario de trabajo.

En 1981 se traslado a las internas a lo que era antes el Hospital para enfermas mentales que deliniquen y el motivo que se dió fué que en éste existía un Centro Médico

--- aunque fuera pequeño, pero según la información obtenida éste no es funcional ya --- que no contaba con muros y gracias a que en el mes de Diciembre se invitó a las internas a un concurso, hicieron los muros con engrudo y periódico para así concursar entre ellas, para ver quien dejaba mejor su muro, haciendo también las puertas de sus cuartos - pero éstas con tela, mas sin embargo vemos que esto fomenta el ya existente lesbianismo pero en mayor proporción.

La Organización de ésta Institución se encuentra de la siguiente manera:

1) La Dirección, la cual vigila, dirige y controla el buen funcionamiento de la Institución y de cada una de las áreas.

A) Subdirección Técnica, de la cual depende:

1) Centro de Observación e Integración; Aquí permanecen 15 días las Internas al ingresar a la Institución, realizándose estudios de personalidad, siendo clasificadas según el delito cometido, edad y comportamiento, le hacen una valoración médica para ver como ingresan a la Institución, ya que muchas veces son golpeadas en las delegaciones y por último se las clasifica en base a sus características personales.

2) Jefatura de Servicios Médicos; En ésta son examinadas para ver si tienen alguna enfermedad, o si está embarazada, guardando así su historia clínica.

3) Jefatura de Trabajo Social; ésta se encarga de elaborar el estudio social de la interna haciendo visitas domiciliarias a los familiares de la misma tratando de ver las posibles causas que la llevaron a cometer el delito, viendo cuales son sus inquietudes, gustos, etcétera.

4) Jefatura de Psicología; se encarga de elaborar el estudio inicial psicológico, -- brindandole también apoyo psicológico mientras dure su reclusión.

5) Jefatura de Criminología; Se encarga de elaborar el estudio inicial criminológico y la técnica para su tratamiento en reclusión, haciendo una evaluación de los estudios realizados en las otras áreas.

6) Centro Escolar; se encarga de elaborar el estudio inicial pedagógico, señalando también el tratamiento a seguir durante su reclusión dandole una orientación cultural y recreativa.

7) Estancia Infantil; ésta se encarga de albergar a los hijos de las internas, que -  
tengan ahí desde su nacimiento hasta que cumplan seis años de edad, siguiendo los progra-  
mas de la Secretaría de Educación Pública.

B) Subdirección Administrativa y de ésta dependen:

1) Jefatura de Personal; ésta se encarga de llevar el control del personal que labo-  
ra en la Institución, ya sea Técnico, Administrativo, etcétera.

2) Jefatura de Mantenimiento; ésta se encarga de llevar los mejores servicios a la-  
Institución para un buen funcionamiento, también se maneja la limpieza de la Institución  
que lo realizan las internas y que se llama fajina.

3) Jefatura de Servicios Generales: Esta se encarga de organizar los servicios como  
la alimentación, tomando en cuenta dietas especiales para mujeres enfermas, embarazadas y  
niños y para la población en general, siendo estas comidas elaboradas por las internas -  
con ayuda de gente empleada del exterior.

4) Jefatura de Contabilidad; se encarga de llevar los estados contables de la Insti-  
tución.

5) Jefatura de Talleres; aquí se realiza el estudio inicial de la interna para sa-  
ber cual es su capacidad y en que taller se debe de ubicar, contando con los talleres de  
artesanías, de costura, de envoltura de dulces, de realización de seguros para pañales de  
bebé, etcétera.

6) Jefatura de Seguridad y Custodia; es la encargada de elaborar el estudio inicial  
de conducta de la interna, para salvaguardar la seguridad de las mismas y de la Institu-  
ción en sí, manejando las diligencias de las internas a los juzgados.

7) La Secretaría General es la encargada de organizar y actualizar el expediente -  
jurídico de las internas, desde su ingreso hasta su libertad, contando con una estrecha -  
relación con los juzgados y dependiendo de la Dirección. Maneja los estudios de las in-  
ternas, lleva el cómputo de éstas en cuanto a la remisión parcial de la pena y manda los  
estudios de las internas a los juzgados para que éstos los estudien.

## 2. Métodos de Rehabilitación.

La Rehabilitación se va a lograr por medio de un tratamiento y una clasificación de la interna, tratando de evitar al máximo que se contamine, "para ello se ha habilitado el área de observación y clasificación, en donde permanecerá dos semanas mientras se establece contacto directo con las áreas técnicas, como lo son: trabajo social, psicología, psiquiatría, servicio médico, área laboral, pedagógica y jurídica, quienes además de tranquilizarla y desvanecer sus temores y dudas, delinearán el perfil psicológico de la reclusión llegada." 33

En ese tiempo se va a realizar un estudio de su conducta y de todas las áreas ya mencionadas para así clasificarla y enviar ésta al juez, y en caso de que amerite su salida bajo fianza, logre hacerlo antes de salir de ésta área.

De los estudios que se realizan debe tener tres elementos cada uno de ellos y son: diagnóstico, pronóstico comportamental y tratamiento.

El estudio que se inicia es el jurídico, en el cual debe contener: nombre, sobrenombre, edad, escolaridad, estado civil, origen, nacionalidad, ocupación, delito imputado, calidad jurídica de procesada o sentenciada, clasificación de primodelincuente, delincuente habitual y reincidente, también se señala el número de juzgado que lleva el caso y número de expediente, si es delito del fuero común o federal y una síntesis del delito imputado.

Posteriormente se hace un examen médico de la interna para ver cual es su situación física al llegar, señalando si hay una patología y si ésta pudo tener que ver con su conducta antisocial.

También se hace un estudio con la trabajadora social y con las personas que convivió antes de ser internada, también se ve la relación que pudo tener con la víctima, si ésta fué inocente o agresora, o que conducta realizó su víctima para que diera lugar al delito.

33.- La Mujer Delincuente; op. cit.; Página 106.

También se hace un estudio psicológico, en el que se señalará su grado de inteligencia, grado de personalidad, si hay o no daño cerebral y posteriormente se estimará si hay una psicología patológica y si es o no peligrosa.

Otro estudio que se realizará de igual manera es el pedagógico para ver cual es su grado de escolaridad.

También se realiza un estudio psiquiátrico para ver si es mentalmente responsable o no del delito cometido. Se realizará un estudio laboral para saber cual es su capacidad e inclinación para ser analizados en los talleres de la Institución.

Por último se realiza un estudio criminológico para determinar su peligrosidad, viendo sus antecedentes delictivos, sus conductas antisociales y parasociales como lo es la homosexualidad, si es drogadicta, etcétera.

Después de realizados todos los estudios se lleva a cabo su clasificación y tratamiento a seguir. En cuanto a el tratamiento Médico se darán las medicinas necesarias, dietas y en caso de necesitar operaciones deberá programarlas.

El tratamiento Psicológico será en base a psicoterapias individuales y grupales en el caso de que tengan algunas internas rasgos de personalidad similares.

El tratamiento pedagógico es basado en el sistema abierto. El tratamiento Laboral será en base al trabajo que realice en los talleres de la Institución.

También se hará un tratamiento en base a aspectos recreativos y sociales como lo es pasarles películas, hacerles fiestas, organizar partidos deportivos, etcétera.

## 2.1. Educación.

A través de la educación se busca que la mujer se adapte de manera recreativa a un mundo nuevo y cambiante, para que de ésta manera sea más responsable en los actos que -- lleve a cabo, se le tiene que hacer ver a la interna que a través del estudio logrará -- una mayor capacidad mental y una madurez propia de su edad.

Los niveles en que funcionará serán; alfabetización, primaria, secundaria y preparatoria básicamente. Se deberá tratar para un mejor aprovechamiento el trabajar en equipo, -- con técnicas grupales para que tomen conciencia de los estudios.

Para motivarlas se deberán organizar actividades artísticas como representaciones teatrales, culturales como concursos de poesía, dibujo, etcótera, y deportivos organizando partidos de los deportes que ahí se puedan practicar.

Para su mayor motivación se deben realizar las siguientes actividades, las cuales -- por lo general si se realizan y son:

- a) Cine Recreativo de diversos tipos.
- b) La Formación de un coro.
- c) Que se den clases de idiomas según su nivel cultural.
- d) Que se den clases de danza regional y prehispánica, la cual si se da.
- e) Se realizan dinámicas de grupo con diversos temas.
- f) Se imparten clases de taquígraffa.
- g) Se dan clases de gimnasia rítmica.
- h) Se realizan talleres decembrinos creando adornos de navidad.
- i) Se realizan concursos de diversas actividades.
- j) También se lleven a cabo conferencias sobre diversos temas.

Así pues a través de todos éstos métodos educativos se tratará de reintegrar a la -- mujer a la sociedad, pero siendo ésta, una mujer con aspiraciones.

## 2.2. Trabajo.

Es muy importante el trabajo de la mujer en prisión como un método de rehabilitación ya que " en primer lugar una ocupación laboral de cualquier tipo disminuye el impacto que significa la reclusión, disminuye el temor, la aprensión y la angustia de sentirse privado de la libertad, en un sitio desconocido del que se tiene sólo una idea fugaz de la realidad y que contempla como un antro moustroso en el que todas las desdichas y los malos tratos son posibles." <sup>34</sup>

Además lo que las internas conocen es el hecho de que por dos días de trabajo se reduce un día la sentencia, y sabiendo que el trabajo que realizan es remuneratorio.

La existencia de los talleres es gracias a las maquilas, ya que éstas meten la maquinaria necesaria y por lo tanto existen tantos talleres como máquinas lo decean, sólo se cuenta con un taller de costura con maestra y en el que las máquinas pertenecen a la Institución, al igual que el de artesanías en donde las mismas internas son sus maestras.

El dinero que obtienen de trabajar en los talleres se distribuye de la siguiente manera; se le descuenta un 10% de lo ganado para la Dirección General de Reclusorios, ya que es para recuperar un poco de lo que se invierte en los Centros de Rehabilitación, también se les retiene un 30% para constituir un fondo de ahorro, el cual se les entrega al recuperar su libertad y éstas no se encuentren sin medios de subsistencia, y el demás porcentaje es para ellas, el cual lo pueden enviar para el sostenimiento de su familia o lo pueden ahorrar ellas mismas si no tienen a quien mantener.

Así pues concluimos éste trabajo, señalando que el trabajo rehabilita a la interna aunque sólo sea por el hecho de salir lo más pronto posible de la Institución y lograr rehacer su vida al lado de sus familiares o por sí sola, pero tratando de no cometer los mismos errores.

## CONCLUSIONES

1.- La situación de la mujer a través de las etapas analizadas en el primer capítulo, fué evolucionando, ya que de ser considerada un objeto pasa a ser parte activa en la problemática del país, y en la actualidad logra obtener la igualdad de derechos y -- obligaciones ante la ley, como lo señala el artículo cuarto constitucional.

A su vez notamos que de cometer casi siempre delitos de tipo pasional, pasa a realizar delitos de otra especie como lo es el caso de la comisión de delitos políticos -- en la etapas Independiente y Revolucionaria, y en la actualidad realiza más delitos patrimoniales y pasionales y con ésto no queremos decir que la mujer volviera a comportarse como en épocas antiguas para que no cometa más delitos, sino que se le debe -- dar una mayor oportunidad de progreso a la mujer no sólo en cuanto a preparación educacional, sino en todas las áreas posibles de trabajo.

2.- Otro tema que se señala en la tesis es el relativo a los menores infractores -- haciendo referencia específicamente a las niñas, sin embargo tanto ellas como los niños no tienen ninguna ley en particular que les señale sus derechos y obligaciones cuando -- incurrir en una infracción considerada como delito por la ley, esto es, se han realizado proyectos de Código para el Menor, sin embargo ni para su protección cuando son vícti-- mas, ni para su rehabilitación cuando son victimarios, se ha logrado crear un Código o -- Ley en la que se maneje cualquiera de éstas posibilidades.

3.- En la tesis cuando hablamos de las conductas antisociales de los menores, es -- decir aquellas que van en contra de las Leyes y los Reglamentos de Policía y Buen Go-- bierno, nos referimos a transgresión juvenil y ésto se debe a que consideramos que la -- menor no es una delincuente porque no tiene la edad suficiente para que así se le con-- sidere, ésta edad es la misma que señala el Código Civil o sea 18 años y mientras no -- los tenga será una persona no responsable penalmente de sus actos.

4.- Dentro de las causas por las cuales ingresan los menores a las instituciones -- correccionales vemos que no siempre se debe a que realizaron alguna conducta sanciona-- da por las leyes penales o los Reglamentos de Policía y Buen Gobierno, sino también por

--protegerlos de los malos tratos que reciben de las personas con quien viven sean -- sus padres o familiares o si no también porque se observe en los menores una conducta irregular, manifestandose en la vagancia, la drogadicción, fugas de la escuela o de la casa, etcétera y que estas no son sancionadas por las leyes.

5.- Cuando la causa por la que ingresan las menores a las instituciones correctivas, si procede de una ley o reglamento, encontramos que ésta por lo general es el robo y en el caso de las niñas, se observa éste más en centros de autoservicio o supermercados y se debe principalmente a que las menores que roban, en ocasiones lo hacen por necesidad de alimentarse y al no poder hacerlo roban comida, ya sea sólo para ellas o también para su familia si es que la tienen, sobre todo tratandose de sus hermanos menores pero sin embargo también se da el caso de que roban artículos superfluos, o sea objetos que no son necesarios, como lo son adornos para su persona, perfumes, relojes, juguetes, etcétera y esto lo hace porque ve que otras niñas de mejor situación económica poseen estos artículos por lo que también desean poseer lo mismo. Esto no quiere decir que sea el único delito regulado por las leyes que cometen, pero sin embargo es el más frecuente siguiendo de éste delito el de la prostitución como el segundo delito más cometido por las menores.

De los motivos por los cuales ingresen a Instituciones Correccionales los menores se encuentra fundamentado en el artículo segundo la Ley que Crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal.

6.4 En el desarrollo de la tesis señale como causa más importante e mi parecer la transgresión juvenil, la familia, la escuela, la mala situación socioeconómica y el medio ambiente en que viven las menores, más sin embargo pienso que la que más influye es la situación familiar ya que es el núcleo más importante de las menores en su desenvolvimiento por lo que si se trata de realizar campañas informativas en los diversos medios de información en relación con la estabilidad emocional de la familia y la buena relación que debe existir entre padres e hijos, ya que de ésta manera se lograría disminuir el índice de la transgresión juvenil.

7.- Al ingresar una menor a las Instituciones Correccionales, no siente de ningún modo que sea por su propio bien, sino por el contrario piensan que las han llevado ahí para castigarlas, aunque definitivamente éste no sea el objetivo que se persigue, -- así pues, en muchos casos la menor decide demostrar buen comportamiento y hace creer -- que responde a los tratamientos, para salir lo más pronto posible de las Instituciones -- y por lo general en éstos casos se encuentran las menores reincidentes, sin embargo las menores que responden de manera efectiva y conciente a el tratamiento sintiendo que lo hacen por su bien, es raro que vuelven a reincidir. El tratamiento para que se lleve a cabo debe tomar en cuenta primeramente cual es la personalidad del menor, para posteriormente llevar a cabo lo necesario para su rehabilitación y éste se encuentra fundamentado en los artículos 41 y 64 de la Ley que Crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal.

8.- En cuanto a la clasificación que se señala en la Ley antes mencionada, en lo que se refiere al sexo de los menores y su edad, podemos decir satisfactoriamente que si es llevado a cabo, tal es el caso de la existencia de escuelas hogar y escuelas de orientación que existen para varones y para mujeres, según sea su edad ingresando en las que le corresponde, y también tenemos el caso del Consejo Tutelar que a pesar de tratarse de un sólo establecimiento, éste se encuentra dividido en dos partes, totalmente independientes hombres de mujeres, ya que ambos cuentan con servicio hospitalario, servicio de orientación, escuela, cocina, talleres, lavandería, etcétera. Todo lo relativo a la clasificación de los menores se encuentra señalado en el artículo 45 de la Ley que Crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal.

9.- En lo que se refiere a la rehabilitación de las menores a través de la educación escolar y la enseñanza de algún oficio, definitivamente es positivo, ya que a través del estudio se les motiva para que tengan deseos de superación, ya sea que inicien sus estudios o inicien los que ya tienen, y en lo que se refiere a la enseñanza de algún oficio, es para que vean que no sólo a través del mal comportamiento obtienen lo que quieren sino que hay mejores medios para obtener aquello que necesitan o desean y --

---esto lo ven también porque obtienen una retribución aunque sea poca, por lo que trabajan en los talleres.

Además dentro de los métodos que se emplean para su rehabilitación, se les trata de inculcar hábitos de higiene, de presentación personal, buenos modelos y responsabilidad hacia sus labores.

10.- En el capítulo Tercero hablamos primeramente de la Legislación Penal sobre la Mujer, y con esto no queremos decir que existan Leyes específicas para su situación jurídico-penal, sino que se aplican las mismas que a los hombres, sin embargo no se cumple igualmente para los dos, como lo es el caso del artículo 18 Constitucional, en el que se señala que el lugar donde se cumpla la sentencia, será distinto al que se empleen para el proceso del sujeto y en cuanto a los hombres, si existen reclusorios preventivos en los que permanecen mientras se les dicta sentencia, para posteriormente pasar a los Centros de Rehabilitación que les correspondan y en lo que se refiere a las mujeres vemos que sólo existe un Centro en el que se encuentran sentenciadas y procesadas, situación que resulta negativa, ya que debido a esto se da una gran contaminación de procesadas, en cuanto a actitudes negativas que ya tienen las sentenciadas, como lo es la rebeldía a las autoridades, intentos de evasión, etcétera.

11.- De la Delincuencia que en términos generales existe en México, encontramos -- que es mínimo el porcentaje que hay de mujeres delinquentes y esto se debe a las características que tienen, como lo son; el ser masoquistas, anteponen el amor a los suyos llegando a delinquir en ocasiones para ayudar a sus parejas, proteger a sus hijos y a sus familiares y en sí la mujer delincuente no actúa impulsivamente como el hombre, sino -- que piensa y planea sus delitos antes de cometerlos y para llevarlos a cabo, pasó un -- tiempo de sufrimientos y privaciones que la llevaron a actuar de tal manera;

12.- Las reacciones que se llegan a presentar en las mujeres, casi en su totalidad al ingresar al Centro de Rehabilitación son: el negarse a aceptar la situación que vive es decir, sienten que se comete una injusticia al ser reclusas, ya que piensan que actuaron como debían hacerlo y no se les puede castigar por ello; otra actitud que tienen

---es la depresión, la cual debe ser vigilada, ya que ésta puede producir el intento de suicidio de la interna si llega a grados extremos.

Una tercera reacción es la agresividad, la cual conserva casi todo el tiempo que se encuentren en la institución y cuando no la superan al salir, da lugar a una posible reincidencia. Como cuarta reacción está la manipulación, con la cual creen que pagando dinero o "moviendo sus influencias" logran salir del lugar. Por último tenemos la aceptación la cual es buena si piensan que saldrán al cumplir su sentencia o quedan en libertad por cualquier motivo justificable, pero puede ser también una reacción negativa si no sienten deseos de salir del lugar, ya que eso quiere decir que se han adaptado a su vida en reclusión y ese no es el objetivo del Centro de Rehabilitación, sino que se trata de rehabilitar y reintegrar a la mujer a la sociedad.

13.- No todas las mujeres que cometen delitos ingresan al Centro de Rehabilitación femenil, ya que aquellas que cometen delitos contra el Reglamento de Policía y Buen Gobierno como lo son el alcoholismo y la Prostitución, las llevan al Reclusorio Preventivo "La Vaquita", Número 3 del cual pueden salir bajo fianza o permanecer el tiempo que les fijen como pena, sin embargo es necesario hacer notar que no ingresan por el sólo hecho de encontrarse en estado de ebriedad, sino que además estén alterando el orden público.

14.- Los delitos más frecuentemente cometidos por las mujeres son como mencioné en la tesis; la prostitución, que es el delito más cometido por mujeres con necesidades económicas y las cuales en su mayoría son de estratos sociales bajos; el segundo delito es el homicidio que se presenta de dos maneras, que son, el homicidio de la pareja, o el homicidio de los hijos y éste se debe a que la mujer pasa por un proceso de sufrimientos y decide liberarse de él o liberar a sus hijos de éste sufrimiento; otro delito es el infanticidio, el que casi no se comete en términos generales, ya que la principal característica de éstas mujeres es que son muy infantiles y pocas lo son; otro delito es el robo que es uno de los más frecuentemente cometidos y lo llevan a cabo porque tienen casi siempre problemas económicos; también tenemos el tráfico de drogas, que por lo general sirven de "burras", es decir, transportan la droga de un lugar a otro, pero la

---yoría de las mujeres que se encuentran en el Centro de Rehabilitación por éste motivo son extranjeras; el secuestro, en el que en ocasiones son autoras intelectuales y en otras son sólo cómplices y sirven de gancho, y la mayoría de las veces se realiza éste delito en niñas; otro delito es el de Denuncias Falsas, que se comete pocas ocasiones y lo hacen casi siempre al verse rechazadas por alguien y deciden hacerles un mal; el aborto que es un delito muy practicado en el país, pero pocas son, en relación a la cantidad que lo cometen las que ingresan a Instituciones Correccionales; el incesto, que es poco común que lo realicen las mujeres; el delito de conducta de abandono que al igual que el aborto muchas mujeres lo cometen, pero no todos los casos son conocidos por las autoridades; el delito de daño en propiedad ajena, que sólo lo realizan las mujeres en momentos de desesperación y casi siempre por problemas económicos; y por último tenemos el encubrimiento, el cual lo realizan por amor a su pareja o a su familia.

15.- Como lo señale en la tesis, las causas más importantes de la delincuencia femenina son, la mala situación económica y la falta de educación y sobre todo ésta segunda, esto es las mujeres que tienen nula o poca educación no pueden encontrar trabajo -- que le reditúe una cantidad suficiente de dinero para sobrevivir por lo que la mayoría de las mujeres que se encuentran en el Centro de Rehabilitación Femenil se dedicaban a subempleos como lo es el servicio doméstico a particulares, son también vendedoras públicas y si no también se dedican a la prostitución.

16.- La falta de educación como señalé anteriormente es la causa de la delincuencia femenina, sin embargo notamos que ésta se debe en algunos casos a prohibiciones familiares, es decir, los hombres de clases socioeconómicas bajas piensan que la mujer no debe estudiar, ni prepararse para un mejor futuro sino que debe dedicarse al hogar para poder posteriormente casarse y seguir en su hogar y en caso de problemas económicos ayudar a su familia y a sus hijos, o a su pareja pero en subempleos para que no sean superiores al hombre.

17.- El Centro Femenil hasta el año de 1981 se encontraba en la Delegación de Ixtapalapa y éste en términos generales era bueno pero tenía tres detalles negativos, el-

---primero era que se encontraban en un mismo edificio, sólo que en plantas diferentes-- procesadas y sentenciadas, existiendo una gran contaminación de unas a otras, el segundo aspecto que se observó es que se trató de separar por lo menos en distinto edificio a-- procesadas y sentenciadas, pero sin embargo al realizarse otro edificio para separar-- las, a los arquitectos e ingenieros que lo llevaron a cabo se les olvidó ponerles baños por lo que éste establecimiento era infuncional y como tercero está el que el Centro - Médico era muy pequeño, por lo que era necesario uno mayor, así pues debido sólo a la -- última cause en Diciembre de 1961 se cambiaron de establecimiento al hospital para enfermos mentales solucionandose por lo tanto el problema de Centro Médico, pero lo negativo fué que en ese lugar no existían muros que separaran los cuartos de las internas-- por lo que a través de un concurso que se realizó en la Institución, las mismas Inter-- nas crearon sus muros de papel.

18.- El objetivo primordial de el Centro de Rehabilitación Femenil es como su nombre lo dice rehabilitar y reintegrar a la mujer que por diversas causas hay cometido un delito, a la sociedad y ésto se logra a través de estudios que se realizan sobre -- ella, así como tratando de darle una educación escolar y la enseñanza de algún oficio-- y si después de ésto existe la reincidencia, quiere decir que el objetivo no se ha logrado aún. Estos métodos se encuentran contemplados en el artículo segundo de la Ley - que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

19.- Anteriormente señalé que la educación era un método para Rehabilitar a la mujer delincuente y en ésta se abarca la primaria, la secundaria y la preparatoria, según-- se requiere y además se imparten clases de idiomas, de taquigrafía, de danza y diversos - tipos de actividades culturales para lograr infundir el deseo de superación en las mujeres. Lo relativo a la educación de las internas se encuentra establecido en el artículo 11 de la Ley de Normas Mínimas para la Rehabilitación Social de Sentenciados.

20.- El otro método de rehabilitación es a través de la enseñanza de algún oficio los cuales dependen de los talleres que existan en la Institución, además de que tiene-- la ventaja de que al aprender y trabajar en los talleres se les da una remuneración económica y se aplica la reducción de la pena señalada en el artículo 16 de la Ley de - Normas Mínimas.

## BIBLIOGRAFIA

- 1.- Estudio Comparado entre Derecho Azteca y Derecho Positivo Mexicano  
Carlos H. Alba  
Ediciones Especiales del Instituto Indigenista Interamericano # 3  
Gráfica Panamericana S. DE R.L.  
México D.F. 1949.
- 2.- La Mujer Mexicana  
María Eugenia Bonifaz de Novelo.  
Talleres de Litoartes S. de R.L.  
Segunda Edición  
México D.F. 1978.
- 3.- La Mujer Delincuente  
Curso Impartido por el Instituto de Investigaciones Jurídicas.  
UNAM  
México D.F. 1983.
- 4.- La Delincuencia Juvenil  
María Lavalle Urbina  
Ediciones Jurídico Sociales  
México D.F. 1948.
- 5.- La Constitución Real de México-Tenochtitlan  
Alfredo Lopez Austin  
UNAM; Instituto de Historia  
México D.F. 1961.
- 6.- Personalidad del Delincuente  
Hilda Marchiori  
Editorial Porrúa.  
México D.F.
- 7.- El Derecho Precolonial  
Lucio Mendieta y Nuñez  
Editorial Porrúa  
Tercera Edición  
México D.F. 1976.
- 8.- Los Recogimientos de Mujeres  
Instituto de Investigaciones Históricas  
Josefina Muriel  
México D.F. 1974.

- 9.- **La Delincuencia en Menores**  
Luis Rodríguez Manzanera  
Ediciones Bates  
México D.F. 1971.
- 10.- **Educación Correctiva**  
Hector Solís Quiroga  
Editorial Porrúa S.A.  
México D.F. 1986.
- 11.- **Justicia de Menores**  
Hector Solís Quiroga  
Editorial Porrúa S.A.  
Segunda Edición  
México D.F. 1986.
- 12.- **Elementos de Criminología Infanto Juvenil**  
Roberto Tosavón García  
Edicol S.A.  
México 1979.
- 13.- **La Civilización Azteca**  
George C. Vaillant  
Fondo de Cultura Económica  
Cuarta Edición  
México D.F. 1965.
- 14.- **Heroínas de la Independencia, Adelantes de la Revolución, Legionarias del Ejército**  
Lucina Villarreal G.  
México D.F. 1940.
- 15.- **Curso Impartido por el Colegio Mexicano de Criminología A.C.**  
Enero de 1986  
México D.F.
- 16.- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**  
81a. Edición  
México 1986.
- 17.- **Código Penal para el Distrito Federal**  
42a. Edición  
México 1986.
- 18.- **Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal**  
México D.F. 1986.
- 19.- **Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.**  
México D.F. 1986.

# I N D I C E

## Temario

Introducción

### CAPITULO PRIMERO: ANTECEDENTES HISTORICOS

A) La Mujer y su Tiempo.....	1
1) Período Prehispánico.....	2
2) Período Colonial.....	9
3) Período del México Independiente.....	19
4) Período Post-Revolucionario.....	21

### CAPITULO SEGUNDO : SITUACION JURIDICO PENAL DE LAS MENORES INFRACTORAS

A) La Menor Infractora.....	23
1) Infracciones cometidas por las menores.....	25
2) Causas de la Transgresión Juvenil.....	28
3) Métodos de Rehabilitación.....	37
3.1.) Instituciones Correccionales.....	37
3.1.1) Consejo Tutelar para Menores Infractores.....	37
3.1.2) Escuela Hogar para Menores Infractores.....	40
3.1.3) Escuela Orientación para Mujeres.....	41
3.1.4) Hogares Colectivos.....	42
3.2 Labores Manuales e Intelectuales.....	42

### CAPITULO TERCERO : LEGISLACION PENAL SOBRE LA MUJER EN MEXICO

Introducción al tema.....	46
A) La Delincuencia en Mujeres Mayores de Edad.....	49
1) Delitos que cometen.....	52
2) Causas de la Delincuencia en Mujeres Mayores de Edad.....	56
B) Rehabilitación y Reintegración de la Mujer Delincuente a la Sociedad.....	58
1) Centros de Rehabilitación.....	59
2) Métodos de Rehabilitación.....	62

2.1.) Educación.....	64
2.2.) Trabajo.....	65
Conclusiones.....	66
Bibliografía.....	73
Índice.....	75